

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DIEZ**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil diez, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D ^a . Dolores Marchena Pérez	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(CONCEJAL NO ADSCRITO)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde dice: Empezamos el Pleno urgente y extraordinario del día de hoy con el punto primero de la sesión de declaración de urgencia de la sesión. Debido a las modificaciones que ha habido en la Corporación, en el Equipo de Gobierno por las distintas, nuevas, Delegaciones, y constitución de las nuevas Comisiones, etc., es necesario hacer este Pleno lo antes posible, por lo tanto con eso justifico la urgencia de la sesión.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar quiero que conste en acta las condiciones desiguales en las que estamos en este Pleno, ni el Portavoz del Partido Socialista, ni ninguno de los Concejales del P.S.O.E. tiene mesa para trabajar, estamos en un Pleno de ocho puntos, que no es un Pleno rápido como otras veces se ha hecho, necesito una mesa y estar en igualdad de condiciones que el Portavoz del Partido Popular, y si no, lo único que le pido es que esté en las mismas condiciones y que se ponga en una silla igual que yo, porque el Sr. Alcalde se queda en el trono, y si pueden que lo eleven un poco más y le pongan una tarima más alta, el resto de Concejales que se pongan igual que estamos el resto de los ediles de esta Corporación, porque todos queremos tener las mismas condiciones. Asimismo, me gustaría que hiciese constar el Secretario un informe jurídico sobre las condiciones del Salón de Plenos, si reúne hoy en día para trabajar con ocho puntos, la ... nos ha presentado el Equipo de Gobierno, porque aquí es imposible que yo trabaje con documentación, con papeles, y además que anote cualquier cosa, es imposible trabajar en estas condiciones, primero.

Segunda cuestión referente a la urgencia del Pleno, el Grupo Socialista va a votar en contra porque no cambian para nada el que este Pleno se hubiese citado para hoy o para mañana, dando los plazos legales de 48 horas o de dos días por medio, no cambia para nada y no hay ningún tipo de urgencia, únicamente el deseo continuado y constante del Alcalde por solapar el trabajo de la oposición, entendiendo que nuestro trabajo..... Entendiendo además que el trabajo y la convocatoria de Pleno se hace con un único objetivo de no facilitar información a la oposición y de no poder realizar nuestro trabajo, actuando el Sr. Ramírez Torti, el Alcalde y este Equipo de Gobierno, como auténticos fachas.

El Sr. Guillén Díaz dice: Muy parecido a lo mismo, pero es que resulta que no es solamente por la mesa, la mesa para un pleno..., es que continuamente estamos siendo despreciados totalmente, para nada en ningún sitio ni nada, es continuamente bofetada, bofetada, ... Sr. Calero se hizo la presentación del Club Deportivo Guadiaro, ¿pues yo recibí para que yo asistiera con Ud.?, y continuamente en todos los actos y en otro y otro, muchos. ¿Ud. mandó la para que nos presentáramos allí por lo menos los Concejales de aquella zona..... No es sólo por eso, es con todos los actos, con todos, no hay ninguno que mandéis una nota, o salvo algún .. contado porque interesa, no sé por interés. ¿El protocolo?, la corrida de toros, cada cinco o seis días, que representamos al resto de la población, hoy Antonio, es a todos, que hay que tener un poco, aquí se habla del uso de la educación y de la mala educación, primero en mi vida yo no he insultado a nadie, jamás, pero exigimos respeto también, porque también la falta de respeto es un insulto, debéis de pensarlo, pensarlo detenidamente cuando termine un Pleno y veréis como es así. Porque la falta de respeto también es un insulto, también.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, a mi verdaderamente lo que me sorprende es, que Ud. con los años que se ha tirado como Concejal de Deportes me diga eso. Para la presentación del Club Deportivo Guadiaro, el que invita es el Presidente del Club, y yo he sido invitado, lo mismo que me imagino que ha sido invitada su compañera Herminia y algún otro miembro de la Corporación, o sea, que yo no soy, el Concejal de Deportes a los actos de presentación del Club no es el que invita, es el Presidente del Club, lo mismo que al Club Deportivo San Bernardo he sido invitado yo, lo mismo que me imagino que ha sido invitado su Portavoz y, perdona que no me acuerdo de tu nombre, que ha sido invitado, o sea, que yo no soy el que invita a la presentación de los clubes, es el Presidente el que invita a los miembros de la Corporación que estime oportuno, y yo por ejemplo no he sido invitado a la presentación del Club Deportivo Taraguilla, y sin embargo ha habido miembros de la Corporación que han sido invitados, lo que pasa es que verdaderamente es una sorpresa que Ud. me diga eso

El Sr. Guillén Díaz dice: Mire Ud., cuando yo empecé en Deportes ... no solo ... sino que os ponía al lado y entregabais los trofeos, y si no le pregunta Ud. al Sr. Mayoral ... que le hacia subir al escenario, yo.. y de entregarlo todo allí para darlo y Mayoral al lado mío. En la vida he hecho yo eso El Sr. Mayoral Mayoral dice: El Sr. Guillén Díaz dice: subir a arriba..... yo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: .. en contra de la declaración de la urgencia, porque considera que todos los puntos del Orden del Día son puntos que se pueden tratar sin ningún tipo de problemas en una sesión ordinaria, por lo tanto prácticamente dosque nos corresponde de este mes, entendemos que es una falta de respeto a los funcionarios, a la organización de este Ayuntamiento y a perder el tiempo en este tipo de cosas que no son tan prioritarias Por lo tanto, nuestro grupo entiende que no existe ningún motivo, ninguna causa, que justifique la declaración de urgencia de esta sesión extraordinaria y urgente.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

2.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Dada cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

A) Decreto nº 2231, de fecha 10/09/2010.

“En uso de las atribuciones que se me confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41 y 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Cesar a todos los efectos desde la presente fecha, de las delegaciones efectuadas en su día al Sr. D. José Antonio Ledesma Sánchez, como Concejal-Delegado de Cultura, Archivos, Museos, Archivo de Gibraltar en San Roque y Cursos de Verano de la Universidad Popular.

SEGUNDO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y de la misma se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la inmediata sesión que celebre.”

B) Decreto nº 2232, de fecha 10/09/2010.

“En uso de las atribuciones que se me confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41 y 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Cesar a todos los efectos desde la presente fecha, de las delegaciones efectuadas en su día a la Sra Doña Marina García Peinado, como Concejal-Delegada de Fiestas, Juventud y Bibliotecas.

SEGUNDO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y de la misma se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la inmediata sesión que celebre.”

C) Decreto nº 2233, de fecha 10/09/2010.

“En uso de las atribuciones que se me confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 46 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Cesar con efectos desde la presente fecha a la Sra. Doña Marina García Peinado del cargo de miembro de la Junta de Gobierno Local y desde la presente fecha del cargo de 5º Teniente de Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque

SEGUNDO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y de la misma se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la inmediata sesión que celebre.”

D) Decreto nº 2234, de fecha 10/09/2010.

“ESTRUCTURA DE LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril y lo dispuesto en el artículo 52 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre queda constituida la Junta de Gobierno Local con la siguiente estructura:

Tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Nombrar con efectos desde la presente fecha a la Sra. Concejala Doña Rosa Macías Rivero como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO: SE RESUELVE QUEDANDO LA ESTRUCTURA DE LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE: Sr. D.Fernando Palma Castillo

MIEMBROS: Sr. D. José Antonio Cabrera Mengual.

Sr. D. José Ramón Ramírez Torti.

Sr. D. José Luis Navarro Sampalo.

Sr. D. Antonio Calero Villena.

Sr. D. Juan Roca Quintero.

Sr. D. Manuel Melero Armario.

Sra. Doña Rosa Macías Rivero.

TERCERO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, notifíquese a interesados y de la misma se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la inmediata sesión que celebre.”

E) Decreto nº 2235, de fecha 10/09/2010.

“En uso de las atribuciones que se me confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23. 3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41.3, 46 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Nombrar con efectos desde la presente fecha a la Sra Concejala Doña Rosa Macías Rivero como 7ª Teniente de Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO: VENGO EN NOMBRAR LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE TENIENTES DE ALCALDE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CON EL ORDEN SIGUIENTE A:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. José Antonio Cabrera Mengual.
Segundo Teniente de Alcalde: Sr. D. José Ramón Ramírez Torti.
Tercer Teniente de Alcalde: Sr. D. José Luis Navarro Sampalo.
Cuarto Teniente de Alcalde: Sr. D. Antonio Calero Villena.
Quinto Teniente de Alcalde: Sr. D. Juan Roca Quintero.
Sexto Teniente de Alcalde: Sr. D. Manuel Melero Armario.
Séptimo Teniente de Alcalde: Sra. Doña Rosa Macías Rivero.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, notifíquese a los interesados y a las correspondientes Áreas del Ilustre Ayuntamiento.”

F) Decreto nº 2236, de fecha 10/09/2010.

“En uso de las atribuciones que se me confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41 y 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Nombrar con efectos desde la presente fecha al Sr. Concejál D. Ramón Ramírez Torti como Concejál Delegado de Cultura, Bibliotecas y Plaza de Toros junto con las Delegaciones otorgadas en su día de Educación y Servicio de Mantenimiento de Colegios, Guardería y Universidad Popular.

SEGUNDO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios del

Ayuntamiento, y de la misma se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la inmediata sesión que celebre.”

G) Decreto nº 2237, de fecha 2010.

“En uso de las atribuciones que se me confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41 y 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Cesar a todos los efectos desde la presente fecha, de la delegación efectuadas en su día a la Sra. Concejala Doña Maria Dolores Morantes Torres, como Concejala-Delegada de Participación Ciudadana.

SEGUNDO: Nombrar a todos los efectos desde la presente fecha, a la Sra. Concejala Doña María Dolores Morantes Torres como Concejala-Delegada de Fiestas y Juventud.

TERCERO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y de la misma se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la inmediata sesión que celebre.”

H) Decreto nº 2238, de fecha 10/09/2010.

“En uso de las atribuciones que se me confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41 y 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Nombrar con efectos desde la presente fecha a la Sra. Concejala Doña Ángeles Salas Benítez Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, junto con las Delegaciones de Concejala de Distrito de la Bahía y de Mercadillo otorgadas por Resolución en su día.

SEGUNDO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y de la misma se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la inmediata sesión que celebre.”

D) Decreto nº 2239, de fecha 10/09/2010.

“El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley de Bases Régimen Local, Ley 7/85 de 2 abril, 24 del R.D. 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

Visto lo dispuesto en la disposición adicional 2ª, apartado 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 79 del Reglamento en materia de contratación en vigor.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º) Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes señores:

Sr. Presidente:	D. Fernando Palma Castillo
Vicepresidente:	D. José Antonio Cabrera Mengual
Sres Vocales:	D. José Ramón Ramírez Torti.
	D. Jesús Mayoral Mayoral.
	D. Rosa Macías Rivero.
	D. Manuel Melero Armario.
	Sr. Secretario General del Ayuntamiento.
	Sra. Interventora de Fondos del Ayuntamiento.
	D. Francisco González-Deleito Domínguez.

Sr. Secretario: Técnico de la U.A., de Contratación: D. Manuel Morata Tineo.

2º) Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y notificar a interesados.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, nos encontramos con estos decretos, la estructura del gobierno más numerosa de la historia de San Roque, el gobierno formado por quince miembros con el único ánimo

de apartar al Partido Socialista del gobierno que llevaba en la primera parte de este mandato, un gobierno de intereses, un gobierno donde no se compartía ningún proyecto, y un gobierno donde estaban partidos con principios y objetivos antagónicos. Esto no es más que la crónica de una muerte anunciada por el Partido Socialista desde hace dieciocho meses, justo los meses que lleva este gobierno desmadejando y destruyendo servicios municipales en este municipio. Si miramos, o vemos los decretos, consta el cese del Sr. Ledesma del área de Cultura, un área de Cultura impuesta por el Sr. Palma y no consensuada, y que dudamos que se haya trabajado, o se haya realizado alguna labor en ella; consta el cese de la Sra. García Peinado como Delegada de Fiestas y Juventud y Biblioteca, leí en la prensa hace tres o cuatro días que Ud., Sr. Palma, se comprometía personalmente con ella que no la iba a cesar, y claro está los compromisos de Ud. tienen el peso que tienen, ninguno. Viene también el cese de la Sra. García Peinado como quinta Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para ahondar un poco más en la herida de que no se equivocase con una firma sino con dos firmas, Ud. la desplazó y la sacó del gobierno por segunda vez.

Y viene la composición de la Junta de Gobierno Local, que prácticamente es igual que el decreto siguiente, que es con el que me voy a entretener más, en el 2235, donde se designan los Tenientes de Alcalde, y donde se viene, ahora que estamos en época de sacar el .. del armario y demás, a cuál es el precio de la gente que se tráfuga, la gente que compra un acta de concejal que es del Partido Socialista y de los votantes del Partido Socialista, ¿cuál es el precio de comprar esa acta y vendérsela a la derecha, y vendérselo al P.P.?, pues el precio es ser Teniente de Alcalde, hay un precio que es ser Teniente de Alcalde, que le podría dar la cifra si tuviese mi mesa, pero más-menos son 42.000 € al año, que es el precio de prostituirse el acta de Concejal para facilitarle la labor al Partido Popular y a la derecha rancia que representa en este municipio Ud. Sr. Palma como Alcalde. Estamos hablando de un incremento de 5.000 € anuales, que le va a suponer 420 € más al mes, a la persona más solidaria y más de izquierdas que hay, esa persona que vende el acta de más de 3.700 votantes de izquierdas y que se los cede al Partido Popular otorgándole la mayoría absoluta ... Una persona de principios indudables, que recibía la palmada y el apoyo de algún sector de mi partido y ahora no, y que recibía el apoyo y la palmada de la totalidad de los componentes de esta Corporación a excepción del Ahí está, donde las dan las tomas, y ahí pueden ver cuál esa persona que se vende por 420 € más al mes, por más de 5.000 €, para comprar su apoyo, como digo, a la derecha más rancia de este municipio. Junto a la presencia de la Sra. tráfuga en esta relación de Tenientes de Alcalde, vemos, o mejor dicho, no vemos, la presencia de la

mujer del Partido Popular en los Tenientes de Alcalde, una lista paritaria porque lo exige la ley y por eso está aquí Sra. Dolores Morantes y Sra. Ángeles Salas, están aquí porque se ha avanzado en nuestro país por los derechos de igualdad desde el Partido Socialista, porque sus compañeros y su Alcalde no confían en el trabajo de la mujer y no confían en su trabajo, no tienen ninguna confianza en Uds., y lo único que le premian con un incremento de 1.200 € al mes, que le va a suponer la nueva dedicación como Concejal normal, ya no las degradan a mitad del precio, como concejal normal, un incremento de 1.200 € al mes, del cual yo las felicitaré, no lo veo ahora en la crisis ni , sí los 420 €, porque tienen el mismo derecho que el resto de los Concejales, y por tanto no van a ver en nosotros ninguna grima por ese incremento, porque nos felicitamos que tengan el mismo salario que los hombres del Partido Popular, pero es que claro, al igualarle con los hombres del Partido Popular, como tiene que haber una diferenciación, tiene que haber discriminación, han hecho a todos los hombres Tenientes de Alcalde, y por tanto todos van a cobrar como Tenientes de Alcalde, y Uds. van a cobrar 1.200 € más, que me alegro, pero no igual que ellos y van a tener la misma pérdida, que es lo que ha subido el precio de la transfuga, y yo les voy a decir, sus Actas de Concejal valen igual que el de la Sra. transfuga, igual, y vosotros vais a ganar aun 5.000 € menos que la Sra. transfuga por prostituir un acta que es del Partido Socialista, de del Partido Socialista.

Y la última cuestión, que es el decreto 2236, en el que vemos como el Partido Popular histórico, el antiguo, el anterior a la fusión con el G.I.L., queda desplazado de las importantes áreas del gobierno, no se le ofrece nada de lo que se le quita a Unidad por San Roque, sino que todo lo que tenía Unidad por San Roque, lo van a compartir los ex-miembros del G.I.L., el Sr. Palma y el Sr. Ramírez Torti .. que está en la cumbre del G.I.L. de San Roque, que es donde únicamente tienen el poder y, únicamente Turismo de lo que tenía Unidad por San Roque, únicamente Turismo ha pasado a manos de un Concejal del P.P. Si las cifras del Sr. Mayoral han ... decía que Unidad por San Roque tenía el 80% del presupuesto, si se desgaja no tiene nada del presupuesto este año y se le suma lo que ya contaba el Sr. Ramírez Torti en Educación y en Universidad Popular, estamos hablando de que el G.I.L. antiguo, los componentes del ex-G.I.L., tienen el 90% del total del presupuesto de este Ayuntamiento, una alegría, pero en ciudades como Marbella y como La Línea, se ha el tipo de gente que hacia los componentes del G.I.L., y como en San Roque seguimos recreándonos entregándoles más poder a los antiguos integrantes del G.I.L.

En definitiva, nos damos cuenta de que la crónica de la muerte anunciada del pacto se ha celebrado, y como no hay que votar no decimos nada más.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Dos cuestiones importantes, que consideramos importantes: primero un error, que entendemos de redacción, solicitamos por favor que nos remitan el, que sean un tanto más finos a la hora de las convocatorias de Pleno y por lo tanto de la redacción de cada uno de los puntos. “Dar cuenta decretos de Alcaldía”, fuimos ayer a buscar pues los decretos de julio, porque entendíamos que eran los decretos de julio, todos los decretos del último Pleno en el que nos habíamos dado cuenta de los anteriores decretos, evidentemente no.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Eso es en los ordinarios, pero este es extraordinario.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: “Dar cuenta decretos de Alcaldía”..... nos dijo que se trataba de los: 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238 y 2239. No costaría, o no hubiese costado, tal cual se pone en anteriores convocatorias, dar cuenta decretos 2231, 2232. Con lo cual pedimos que por favor sea más fino Sr. Secretario, o al responsable que corresponda, a la hora de la redacción de los puntos, porque vuelvo a decir que del mes de julio hemos estado buscando todos los decretos para ver qué decretos eran de los que nos teníamos que dar cuenta extraordinario y urgente.

En segundo lugar, lo que marca la legislación y por tanto al Alcalde para poder, pero evidentemente no compartimos para nada absolutamente el espíritu de todos estos decretos, porque lógicamente se refieren a una batalla política de votos ..., más que, lógicamente en su día un gobierno en San Roque, como se hizo público en su momento, sí desde luego entendemos ... que no hay ninguno de los aspectos que el Sr. Alcalde en los últimos tiempos ha estado hablando, como también hacia antiguamente el Portavoz del Partido Socialista cuando se hablaba de economía para el Ayuntamiento, un Plan de Saneamiento, Sr. Concejal de Hacienda, etc., etc, todos jubilándose absolutamente falso, que aquí nada más que hay intereses Nosotros, en todo caso, como sólo se trata de dar cuenta, nuestra opinión es que por lo tanto rechazar el espíritu de los decretos nada, y que en su momento

El Sr. Cabrera Mengual dice: Simplemente comentar, evidentemente la reorganización del gobierno es competencia del Alcalde, no sé qué decir

si Ud. y yo nos ponemos en el mismo plano, puesto que las delegaciones que detento son las que tradicionalmente detentaba Ud., si no le parecen unas delegaciones muy valoradas, pues entiendo, o Ud. asume que desde el primer momento que asumió competencias en este Ayuntamiento estaba menos valorado, y entonces pues nos tendremos que dar la mano por el maltrato recibido por los Alcaldes, pero entiendo que cada uno tiene sus competencias y sus funciones, y la necesidad y la organización del Ayuntamiento depende de lo que el Alcalde entienda que debe hacer, y colocar a las personas en los sitios más idóneos, no por manejar más presupuesto, ni por dar mayor o menor importancia a las Delegaciones, pues se tiene mayor o menor cuota de poder.

Igualmente viene tratando de forma continuada el tema de las mujeres, ocúpese de las mujeres de su partido que nosotros nos ocupamos de las nuestras, no nos dedicamos a darle lecciones a nadie de como debe ser el trato a las mujeres. Entendemos que Ud. defienda la cuota de participación en base a los números y, nosotros la defendemos en base a la eficacia.

La Sra. Macías Rivero dice: En primer lugar, hacer referencia en este foro que es el adecuado para intervenir, que ya lo he leído en la prensa, pero considero que ahora es el foro adecuado, que bajo la crítica o el debate político, entiendo que se pueda intervenir, se puedan realizar acusaciones o críticas en torno a la gestión, en torno al comportamiento que en determinadas ocasiones realiza un grupo político, pero no ... hacia las personas, y me parece de una crueldad y una mezquindad, utilizar conceptos como y como prostituida haciendo referencia a un acta, para encubiertamente hacer referencia a las personas, eso en primer lugar. Entiendo que estoy iniciando las acciones legales y consultas oportunas para ver si este tipo de acusaciones tienen, y prosperan, a niveles legales para ..., eso en primer lugar. En segundo lugar, hacer referencia a la historia, y siento mucho que el Partido Socialista, en este caso su portavoz, se moleste tanto porque ésta que está aquí reciba por ser Teniente de Alcalde, en su momento es comprensible puesto que se quedó ministro sin cartera en la época anterior y dejó de ser Concejal de todo lo que era, Concejal sí pero no ostentando tenencias, ni por supuesto carteras. Recordad esa historia para hacer un que entiendo su malestar, entiendo hoy ese malestar que hace bueno, pues que haga poner esa lengua que Ud. tiene en su verborrea y ese discurso político al que nos tiene acostumbrados, pero a la vez me siento satisfecha de poder participar y realizar una gestión que de toda la Delegación tan importante, en los tiempos que corren, como es Asuntos Sociales, y con tantos desfavorecidos que tiene, y tanta necesidad que tenemos en el pueblo de San Roque, poner

a disposición mi trabajo para que no ... sino al gobierno de San Roque tengamos frutos, frutos que se ven día a día porque queremos que ... mantener un servicio un servicio que empezó cuesta muchísimo, pero poner nuevo un servicio en marcha todavía es algo más difícil, y estamos a la espera de las viviendas tuteladas, con una apertura que si no fuese gracias al trabajo realizado, sí, de esta que está aquí, y de la Delegación y de la Corporación, no tendríamos opción a ello.

Y luego, una última cosa, que me parece además que la he vivido, me parece denostable utilizar argumentos políticos como la discriminación de género por un partido que fomenta la igualdad y el desarrollo personal en el trabajo, la visualización de la mujer en el mundo político y la sociedad en general, me parece deprimente y falto de gestión, que Ud. que está en la oposición se dedique a utilizar esos temas, cuando Uds. internamente se dedicaban a tener asesores y eran diferentes del P.S.O.E., todos tenían un baremo diferente sobre todo la mujer.

La Corporación Municipal queda enterada.

3.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE COMISIONES INFORMATIVAS.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía sobre composición Comisiones Informativas.

A continuación el Sr. Ruiz Boix toma la palabra y dice: Observando la composición de las Comisiones Informativas, y viendo la discriminación que encuentra el Partido Socialista en favor del P.P., donde el P.P. tiene dos miembros y el P.S.O.E. sólo uno ... los dos componentes del P.S.O.E. para cada una de las Comisiones: los dos componentes de la primera, la de Gobernación y Hacienda: Juan Carlos Ruiz Boix y Herminia Moncayo; los componentes de la segunda, la Comisión de Urbanismo, Juan Carlos Ruiz Boix y Juan José Guillén; los componentes de la tercera, Asuntos Sociales, Herminia Moncayo Agüera y Juan Carlos Ruiz Boix; los componentes de la cuarta Comisión, Fomento de Empleo, Seguridad Ciudadana, etc., Luis Miguel Núñez Chaves y Dolores Marchena Pérez; los componentes de la quinta Comisión especial Turismo y Deportes, Juan José Guillén Díaz y Dolores Marchena Pérez; los componentes de la sexta Obras y Servicios, Luis Miguel Núñez Chaves y María Jesús García Illescas; los componentes de Educación y Universidad Popular, María Jesús García Illescas y Herminia Moncayo Agüera; y los componentes de Comisión Informativa, la octava, la de Distrito, Dolores Marchena Pérez y Herminia Moncayo Agüera. Si hay alguna duda lo repito.

Me comentaba mi compañero Miguel Chaves antes de comenzar el Pleno, que no sabe porqué aparece en la Comisión sexta de Infraestructuras, Obras y Servicios, Medio Ambiente, Cementerio, etc., en la columna donde pone Concejales, en la segunda, justo en la segunda columna de ... aparece "Fernando Palma Castillo" que lo es, y entre paréntesis "Luis Patricio", yo no sé si es que será Concejel interpole o que le haya nombrado alguno, a actuado como concejal y de eso buena cuenta puede dar el Sr. Monrocle ... al menos no cabe, quizás quepa en la columna de la Seguridad Social donde aparecen los jubilados, y ya no hay gastos ni inversiones de más de 100.000 € en esta persona, quizás pueda aparecer en una columna accesoria de Seguridad Social jubilados.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Mi compañera Marina García va a tomar ahora la palabra para aclarar la Comisiones, pero espero que por favor Sr. Secretario, discúlpeme que sea insistente, y que tome buena nota de lo que estamos diciendo o de lo que vamos a decir, porque en el Pleno en el que se corrigieron la composición de las últimas Comisiones Informativas dimos algunos apuntes aquí en público, y corregimos "in voce" prácticamente la composición y la representación de nuestro grupo político en esa ... Comisión, y luego hemos detectado que en el cuadrante actual que tenemos no se recoge lo que en su día indicamos, con lo cual le rogamos por favor que se tome buena nota para que todo hay algunos errores entonces pedimos por favor que tome buena nota para que ahora sí

El Sr. Alcalde dice: Sólo decirle, por favor, que tienen todos una copia de esto, que la corrijan y nos la den con los nombres correspondientes, porque puede haber equívoco en escribir los nombres, se ha dado una copia, corrijan los nombres, se le da al Secretario y se corrige como vosotros pretendáis.

La Sra. Marina García dice: Yo de todas maneras voy a tomar la palabra para decir "in voce" cuáles son los cambios. En la Comisión de Gobernación y Hacienda, como representante Marina García, como suplente José Antonio Ledesma; Comisión de Urbanismo, Vivienda y Servicios Técnicos, como representante tenemos a José Antonio, como representante Juan Carlos Galindo, como suplente Marina García; Comisión de Fomento de Empleo, Seguridad Ciudadana, como representante Marina García, como suplente José Antonio Ledesma; Comisión de Turismo y Deporte, como representante Juan Carlos Galindo López, como suplente Marina García; Comisión de Infraestructuras Obras y Servicios, Medio Ambiente, como representante Salvador Romero

Monrocle, como suplente Marina García; Comisión de Educación, Cultura, Universidad Popular y demás, como representante Marina García, como suplente José Antonio Ledesma; Comisión Informativa de Distrito, como representante Salvador romero Monrocle, y como suplente Marina García.

Tras las propuestas de los grupos políticos, las Comisiones Informativas quedan representadas por los siguientes miembros:

“1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERNO, SANIDAD, RELACIONES EXTERNAS Y PROTOCOLO.

– PRESIDENTE: D. José Antonio Cabrera Mengual (P.P.)

– REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. J. Ramón Ramírez Torti (v)	(P.P.)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(P.S.O.E.)
D ^a . Herminia Moncayo Agüera	(P.S.O.E.)
D ^a . Marina García Peinado	(U.S.R.)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D. Manuel Melero Armario	(P.A.)
D ^a . Rosa María Macias Rivero	(C.N.A.)

– SUPLENTES:

D. Antonio Calero Villena	(P.P.)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(U.S.R.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)
D. María Jesús García Illescas	(P.S.O.E.)

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS TÉCNICOS.

– PRESIDENTE: D. José Antonio Cabrera Mengual (P.P.)

– REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. Antonio Calero Villena (v)	(P.P.)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(P.S.O.E.)

D. Juan José Guillén Díaz	(P.S.O.E.)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D. Manuel Melero Armario	(P.A.)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(C.N.A.)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(U.S.R.)

– SUPLENTE:

D. José Ramón Ramírez Torti	(P.P.)
D.	(P.S.O.E.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)
D ^a . Marina García Peinado	(U.S.R.)

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, INFANCIA, MUJER, TERCERA EDAD, CENTRO DE DÍA Y VIVIENDAS TUTELADAS.

– PRESIDENTE: D^a. Rosa María Macías Rivero (C.N.A.)

– REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. José Ramón Ramírez Torti (v)	(P.P.)
D. Antonio Calero Villena	(P.P.)
D ^a . Herminia Moncayo Agüera	(P.S.O.E.)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(P.S.O.E.)
D. Juan Carlos Galindo López	(U.S.R.)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D. Manuel Melero Armario	(P.A.)

– SUPLENTE:

D. Ángeles Salas Benítez	(P.P.)
D.	(P.S.O.E.)
D ^a . Marina García Peinado	(U.S.R.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO DE EMPLEO (AMDEL), SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA, TRANSPORTE, COMERCIO E INDUSTRIA,

POLÍGONOS INDUSTRIALES, RELACIONES PORTUARIAS, CAZA Y PESCA.

– PRESIDENTE: D. Manuel Melero Armario (P.A.)

– REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. Luis Navarro Sampalo (v)	(P.P.)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(P.P.)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(P.S.O.E.)
D ^a . Dolores Marchena Pérez	(P.S.O.E.)
D ^a . Marina García Peinado	(U.S.R.)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(P.P.)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(C.N.A.)

– SUPLENTE:

D. Ramón Ramírez Torti	(P.P.)
D ^a	(P.S.O.E.)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(U.S.R.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y DEPORTE.

– PRESIDENTE: D. Antonio Calero Villena (P.P.)

– REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. José Antonio Cabrera Mengual	(v)	(P.P.)
D. Juan Carlos Galindo López		(U.S.R.)
D. Juan José Guillén Díaz		(P.S.O.E.)
D ^a . Dolores Marchena Pérez		(P.S.O.E.)
D. Jesús Mayoral Mayoral		(P.I.V.G.)
D. Manuel Melero Armario		(P.A.)
D ^a . Rosa María Macías Rivero		(C.N.A.)

– SUPLENTE:

D ^a . Ángeles Salas Benítez	(P.P.)
D ^a . María Dolores Morantes	(P.P.)

D. Marina García Peinado	(U.S.R.)
D ^a	(P.S.O.E.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, MONTE Y MERCADO.

– PRESIDENTE: D. José Antonio Cabrera Mengual (P.P.)

– REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. José Ramón Ramírez Torti (v)	(P.P.)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(P.S.O.E.)
D ^a . María Jesús García Illescas	(P.S.O.E.)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D. Manuel Melero Armario	(P.A.)
D. Salvador Romero Monrocle	(U.S.R.)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(C.N.A.)

– SUPLENTE:

D. Antonio Calero Villena	(P.P.)
D ^a	(P.S.O.E.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)
D ^a . Marina García Peinado	(U.S.R.)

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDAD POPULAR, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SALUD, GUARDERÍAS, BIBLIOTECA, FIESTAS Y JUVENTUD, MERCADILLO.

– PRESIDENTE: D. José Ramón Ramírez Torti (P.P.)

– REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. Antonio Calero Villena (v)	(P.P.)
D ^a . María Jesús García Illescas	(P.S.O.E.)
D ^a . Herminia Moncayo Agüera	(P.S.O.E.)
D ^a . Marina García Peinado	(U.S.R.)

D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D. Manuel Melero Armario	(P.A.)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(C.N.A.)

– SUPLENTE:

D ^a . Ángeles Salas Benítez	(P.P.)
D ^a	(P.S.O.E.)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(U.S.R.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)

8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DISTRITOS:

DISTRITO 1. CASCO – DISTRITO 2. VALLE DEL GUADIARO – DISTRITO 3. BAHÍA – DISTRITO 4. ESTACIÓN. TARAGUILLA, MIRAFLORES.

– PRESIDENTE: D. José Ramón Ramírez Torti. (P.P.)

– REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. José Luis Navarro Sampalo (v)	(P.P.)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(P.P.)
D. Juan Roca Quintero	(P.I.V.G.)
D. Manuel Melero Armario	(P.A.)
D ^a . Dolores Marchena Pérez	(P.S.O.E.)
D ^a . Herminia Moncayo Agüera	(P.S.O.E.)
D. Salvador Romero Monrocle	(U.S.R.)

– SUPLENTE:

D. José Antonio Cabrera Mengual	(P.P.)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(P.P.)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)
D ^a	(P.S.O.E.)
D ^a . Marina García Peinado	(U.S.R.)

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en toda sus partes.

4.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LOS NUEVOS TENIENTES DE ALCALDE Y SUS RETRIBUCIONES.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“En virtud de la nueva reorganización del Gobierno Local y de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, presento la siguiente moción:

Tengo a bien proponer a Pleno:

RETRIBUCIONES MIEMBROS DE GOBIERNO Y PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

ALCALDE: 4.061,80 Euros brutos mensuales (14 pagas).

TENIENTES DE ALCALDE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:
5 MIEMBROS 3.051,73 Euros brutos mensuales (14 pagas).

CONCEJALES DELEGADOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:
2 MIEMBROS 2.691,76 Euros brutos mensuales (14 pagas).

SECRETARIA DE ALCALDÍA: 2.350,00 Euros brutos mensuales (14 pagas).

ASESOR UNIVERSIDAD POPULAR: 2.079,73 Euros brutos mensuales (14 pagas).”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Quería indicar nuevamente pues la ausencia de mujeres del Partido Popular entre los Tenientes de Alcalde, y nuevamente .. el acta del Partido Socialista se prostituye y se corrompe en favor de la derecha rancia de este municipio, si alguien me quiere llevar al Juzgado pues mira

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Nuestro grupo va a votar en contra fundamentalmente por dos argumentos importantes, haciendo referencia a lo que tambiénen nuestra anterior intervención en la que se hacia referencia a la composición de las Comisiones Informativas. El Sr. Alcalde ha hablado durante todos estos meses, en los últimos tiempo ha estado argumentando la disminución económica de los salarios, de los sueldos en el Equipo de Gobierno y también de los funcionarios porque así lo ha ... él,

no entendemos como ahora hay una subida salarial a los propios integrantes del nuevo Equipo de Gobierno, además no entendemos cómo se ha estado argumentando el cese, o la destitución, de los Concejales de San Roque, el gobierno se ha estado amparando en base al paraguas de la necesidad económica que tiene el Ayuntamiento, del déficit económico, de todos los problemas con tanto a lo que dinero se refiere, y sin embargo hoy aquí Uds. nos proponen, sin ir más lejos, una nueva remodelación económica, y por lo tanto vamos a un poco como diría en aquella expresión popular que todos conocimos. Nuestro grupo por lo tanto no está de acuerdo con la subida económico, porque esto de algún modo deja claramente al descubierto... los intereses que han tenido Uds., muy particularmente el Sr. Alcalde, en destituir a los Concejales de U.S.R. hoy que....

El Sr. Mayoral dice: Yo creo señoría que este capítulo merece hacer unas aclaraciones, porque esto ostenta claramente la manipulación del P.S.O.E., un pequeño cuadro dar del 2007 en su presupuesto P.S.O.E. 169.319 € de, un Alcalde, 5 Tenientes de Alcaldes, 2 Concejales, y después tiene Ud. aquí la friolera de 9 asesores, eso supone en el capítulo .. en coste de la presupuesto 2008, no se contenta con esto, 2008, como hay unas elecciones andaluzas y demás, Ud. lo sube a 776 por si alguno de sus Concejales, uno de ellos iba a la Junta de Andalucía cosa y hacer un hueco más económico en el Ayuntamiento, con lo cual pasan a 776.350. En el año 2009 bajan a 131 porque el Sr. Vázquez lo que Ud. tiene, quita a dos asesores suyos de Urbanismo, porque además había pasado de cobrar 30.900 € a 40.000 yo le mostraré los debates de esos plenos Y en el año 2009, que entra este gobierno, no sube nada el coste 3.000 € menos, 627.995. Esa es la pura realidad. En mayo de 2010, lo que Uds. no habían hecho estaba cobrando como Teniente de Alcalde 45.941 €..... en el año 2008, del año 2007, se aplica la reducción del gasto político en este Ayuntamiento voluntariamente porque no..... y se acoge pues a la proporcionalidad de la Federación de Municipios. Con lo cual se trabaja ya a 586.958. Yendo más allá, en el mes de julio, cuando hay una remodelación del Equipo de Gobierno, entonces veníamos diciendo, el Grupo P.I.V.G., todavía se estaba aquí privilegios y gastos y asesores políticos se hace la primera remodelación y se quitan dos ... de U.S.R. y dos Concejales ... 453.7... y ahora ya en septiembre como uno de los Concejales no ha cumplido sus funciones, no ha venido por aquí, y yo de paso pediré que se revisen esos emolumentos que se han pagado, un dineral, que no ha atendido su trabajo, por si se pueden recuperar. Y quiero ir más lejos con ese Concejal porque legalmente sí se

lo voy a hacer porque unos meses y Ud. estaba cobrando hasta la sustitución con el Sr. Vázquez como si fuese un funcionario más no un político, ya analizaremos eso, y si Ud. no lo devuelve dignamente, porque no corresponde a los Concejales los Concejales como los funcionarios. Ya evaluaremos ese montante que Ud. estaba cobrando como mucho de los que he podido ver. Todo esto uno lo descubre cuando después está viendo los números y todo.... En definitiva, se baja a 407.571, ¿sabe qué.. cifra?, en el año 2003 ¿sabe cuánto había de gasto político en esta Corporación?, lo tiene aquí en los presupuestos, 511.000, ¿sabe.... de hace 10 años en el ahorro político del coste...?, cifra que Uds. habían pasado en cinco años a seis años 77..... Esa es la realidad, nosotros no vamos a ensuciar la calle de papeles como Udss. hacen, pero sí vamos a hacer un buzoneo, sin ensuciar las calles, dando a los ciudadanos toda esta información. De una de 224.778 € desde el 2009 que llevamos, y si lo comparamos con el año 2008, de 359.000, si le sumamos los costes y seguro social, se pone en 300.000, y otro asesor más que disponía U.S.R. en una de las empresas, que estaba aquí de 340.000 y 20.000 de gastos que no están aquí, porque Ud. ha disfrutado de tarjetas para gasolina, de excesivo, de viajes que ha hecho, un Concejal que lleva siete años y no sé lo que, aquí..... el Sr. Mayoral y qué hacemos y tal, hombre, siete años de Concejal. Tarjeta de gasolina, Ud. Sr. Boix, y se lo digo a Ud., presidiendo tribunales ilegalmente que ya definitivamente el nuevo Estatuto de Empleo Público, sí, ya era ilegal entonces, y aquí se aclara ya muy bien en ese, porque su trabajo estaba... Ud. no era un funcionario, era un político, y las ..horas que Ud. dedicaba eso lo hace un funcionario, Ud. es el menos indicado, Uds., para esto, y esto se va a aclarar muy bien a todos los ciudadanos sin tirar papeles por la calle, por lo menos de mi partido.....Ayuntamiento, a nivel de hacer un buzoneo en San Roque, y aclarar este tema Y le vuelvo a decir Sr. Ledesma que si Ud. tiene dignidad devuelva ese dinero a las arcas municipales, porque está cobrado

El Sr. Cabrera Mengual dice: Aunque Jesús Mayoral como Concejal de Hacienda dentro de sus competencias ha explicado ampliamente, solamente quiero dejar claro lo siguiente: Presupuesto 2008, 766.650 €; Presupuesto 2010 tras la reestructuración, 407.171, quiere decir que el ahorro neto una vez transcurrido desde el 2008 al 2010, dos años, es de 359.478,02 €, lo que significa 59.812.139 pesetas, si eso lo dividimos por doce meses significa un ahorro mensual de cinco millones de pesetas de ahorro mensual en coste político, el coste del mantenimiento del gobierno. Solamente quería decir eso.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo creo que en primer lugar, se puede ver como el Sr. Mayoral tiene ese afán de protagonismo, que llevaba en silencio total en la sesión y, se ha entrado en una crítica cuando todos hemos sido testigos como los componentes del Grupo Municipal Socialista no han opinado nada sobre las retribuciones, a excepción del nombramiento del Teniente Alcalde de la edil tráfuga, del resto no hemos dicho nada, es que no hemos dicho nada, ha sido la intervención más pequeña que he tenido porque no estamos en contra de esa cuestión. Es que no hemos dicho nada, pero ha venido el Sr. Mayoral con la hoja de Petresa que tiene ahí preparada para leerla y decirnos pues lo que tiene escrito, si tenía unos números él y ha dicho ahora voy a leer aunque no haya dicho nada... escuchado algo sobre la crítica a los números, lo único que hemos criticado es que esté la tráfuga de Teniente de Alcalde y que no haya Concejales del P.P. dentro del nombramiento de Tenientes de Alcaldes, y mi intervención ha sido de lo más sencilla posible, pero como a él le gusta meter el dedo pues vamos allá vamos ... los datos que ha ofrecido el Sr. Mayoral y el Sr. Cabrera son totalmente falsos, de una ruindad, y una mezquindad, como dice alguna ... por ahí, porque una cosa son los presupuestos, los presupuestos generales, y otra cosa son las liquidaciones y los decretos de nombramientos reales, los presupuestos y las liquidaciones, y Ud. bien que lo conoce Sr. Mayoral, que no hace falta que yo le explique, lo que es presupuesto Sr. Cabrera sí se lo puedo decir y lo que es la liquidación del presupuesto, y el Grupo Municipal Socialista en el gobierno con Unidad por San Roque y con el Partido Andalucista, nunca, jamás, cubrió la totalidad de las cifras que Ud. ha señalado, siempre fueron más bajas, porque nunca se ocuparon todos los cargos previstos, y la liquidación de nuestros años son inferiores a las ... el Sr. Mayoral, y él lo sabe, y a las cifras que ha dado Cabrera porque nunca jamás hemos cubierto todas las plazas, entre otras había tres plazas de Tenientes de Alcaldes vacantes que se mantuvieron durante casi toda la edad, esa es la primera realidad, la primera; la segunda cuestión, nadie habla, y parece como si hubiesen llegado aquí hoy, porque habrán llegado aquí hoy, el Sr. Mayoral será Concejale de Hacienda desde hoy, cuando ayer tenía, no uno, ni dos, sino diecinueve personas en el gobierno, quince del gobierno de los cuales había doce liberados, el récord histórico, contrastado en papeles, nombrado y decretados, con papeles, en la liquidación Ud. me da la cifra, compáreme cifras liquidadas del 2009, no del presupuesto, compare cifras liquidadas, más cuatro asesores, más otro capítulo, que es muy dado el Sr. Palma, que no aparece en este acto político, pero es gasto político, que son las empresas asesoras externas, que eso no lo suma ni el Sr. Cabrera ni el Sr. Mayoral porque no les interesa, cuatro empresas, se las

recuerdo: Sr. Fernández Quejo, Sr. el del Inventario que todavía no he visto el trabajo, Sr. el de los despidos, el que venía a despedir a la gente que ya tampoco sé dónde está ..., y por último el Sr. de la Colina de Santa Rosa, el que viene a ver si ampliamos o no la chimenea; cuatro hacen falta, el de la Colina de Santa Rosa, el del Inventario ese que cuenta los bienes, el de los despidos que venía a despedir a la gente y Fernández Quejo que era el abogado del Alcalde antes de ser Alcalde en la etapa esta que ha estado en la oposición y que tenía que recuperarlo, y lo trajo aquí para que haga su trabajo con la policía.

A mi no me cuenten historias, que la realidad del gasto político que genera este gobierno hasta antes de ayer, que Ud. ha sido Concejal durante 18 meses de ese gobierno de doce liberados, que es el récord en la historia del municipio de San Roque, más cuatro asesores, más cuatro empresas externas, sume y compárelo con cualquiera de los números liquidados de este gobierno, que la diferencia será abismal. El gasto político de este gobierno antes de los ceses es superior a los dos millones de euros, es el coste del gasto político de San Roque hasta los ceses, y el cálculo siguiente se lo voy a hacer en breve cuando me den una mesa y unos papeles yo le hago el gasto político nuevo, así que lecciones con presupuestos, Ud. conociendo la diferencia entre un presupuesto y una liquidación, me parece detestable, y además falto de iba a participar. No íbamos a decir nada con respecto a las retribuciones, así que calienten que a lo mejor encuentran algo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No pretendía yo en esta sesión plenaria del nuevo curso político y, último curso ya de este mandato ... hacer una intervención mía excesivamente estridente y dura y fuerte, porque entendíamos entre otras cosas que tendríamos que hacer una visión global del punto, y esa no es la reunión, pero desde luego como siempre, el Sr. Mayoral nos pone en bandeja el poder contestarle, y además descaradamente mi opinión y la opinión de mi Grupo político. Primero, quiero ... que Ud. diga dónde está el Plan de Saneamiento al que Ud. tanto ha estado refiriéndose siempre y del que Ud. hablaba, Plan de Saneamiento que desde el primer mes de esta composición del último gobierno de la toma de posesión del Sr. Palma, Ud. siempre cuestionó y crítico públicamente en los medios de comunicación, que lo hace Ud. muy bien, y en los Plenos, que también lo hace Ud. muy bien, reclamándole la desaparición de los cargos de confianza, cargos de confianza que Ud. tendría, o podría haber tenido la oportunidad también ahora para decir que el hermano del Sr. Alcalde y la secretaria particular de él, también se..., y no sé cómo Ud. no ha hablado o ha dicho, son compromisos del Sr. Alcalde, aquí no hay compromisos de nadie, Ud. lo ha dicho mil veces, y si

no hay compromisos políticos podría Ud. haber declarado también que los cargos de confianza directos del Sr. Alcalde hubieran cesado aprovechando este último movimiento, estamos de acuerdo, estamos absolutamente convencidos que no va a ser para nada el último movimiento, aquí va a ver movimientos políticos de todo tipo hasta el día de 22 de mayo indiscutiblemente, ¿de acuerdo?, y por lo tanto podría Ud. haber aprovechado que el río pasa para que en este momento que el Sr. Alcalde tenga que cesar a estos cargos de confianza, pero también podría haber aprovechado la oportunidad para decirle al Sr. Alcalde que en vez de tenerlos a todos liberados, como Ud. tanto ha reclamado, que se desliberara algunos del Partido Popular o incluso al suyo del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, algún día también ... qué es lo que hace, podría Ud. haberlo sí, sacarle votos a Ud. al Partido Popular, nada más, pero nada pero bueno tenemos dudas sobre ... porque el pueblo es muy listo, Ud. perfectamente podría haber aprovechado esta oportunidad para haber dicho en este momento, oiga Sr. Alcalde ahora es el momento de que se queden des-liberados cinco, seis o siete, en aras a ese Plan de Saneamiento que en julio de 2009 Ud. presentó en este Pleno y nosotros aprobamos, en aras a ese mismo Plan de Saneamiento por el que se han despedido en este Ayuntamiento a más de 60 trabajadores, y en aras a todo ese Plan de Saneamiento Ud. también podría haber dicho en cualquier momento que hasta Uds. se bajaran las asignaciones de los grupos políticos, o el Alcalde se bajara por ejemplo... Pero ahora le voy a contar más... esta moción que presenta el Sr. Alcalde de cuatro Concejales con dedicación exclusiva, Sra. Interventora quisiera que Ud. me aclarara por favor, entiendo que a Ud. ya le habrán dado las instrucciones de qué Concejales son los que van a tener dedicación exclusiva, que por favor nos aclarara quiénes son, porque no sabemos quiénes son, por favor si puede tomar nota...

El Sr. Alcalde dice: Le contesto yo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Es que no lo tenemos claro, es decir es que no nos salen las cuentas, si hay siete Tenientes de Alcaldes liberados, o supuestamente liberados, porque un Teniente de Alcalde debe estar liberado entendemos, o si hay cuatro Concejales aparte con dedicación exclusiva, aquí salen catorce, o trece o doce ... más de los que conforman el Equipo de Gobierno. Por lo tanto, es que no lo entendemos, estos números no nos salen a nosotros.

Mire Sr. Mayoral, yo he estado asumiendo mis responsabilidades desde que el Sr. Alcalde el 9 de julio de remodelar el Equipo de Gobierno, pero como todo el mundo, incluido Ud., tengo mi periodo de vacaciones que tengo que disfrutar, y le puedo decir que durante el mes de

vacaciones, los 31 días que me corresponden, yo no cojo trienios como los funcionarios, en varios días de mis vacaciones yo he tenido que venir a ocupar mi puesto de trabajo y he tenido que acudir a actos oficiales, y he tenido que acudir a Plenos y a comisiones informativas. Por tanto, he estado trabajando durante mis vacaciones, luego a continuación he tenido dos o tres días por asuntos propios y familiares que me he cogido sí mire Ud. al Sr. Cabrera o mire Ud. a quien quiera, el no a mí no me ha mirado Ud. mira ahora, míreme cara a cara, no tengo nada por lo que esconderme, absolutamente nada, yo no tengo que devolver absolutamente nada porque he cobrado lo que me corresponde Ud. vaya al juzgado y diga todo lo que Ud. quiera decirle, aproveche de nuevo para seguir metiéndole el dedo a los funcionarios para que devuelvan también todos los pluses y todas las retribuciones que según Ud. han cobrado indebidamente. Perdón, estoy en el uso de la palabra, el Sr. Alcalde me la ha dado, por favor. Por lo tanto, siga Ud. metiendo el dedo donde quiera que algún día se lo van a meter a Ud. bien metido, entre otras cosas para que aclare Ud. muchas afirmaciones que también van a tener que ver, y que Ud. se va a encontrar ante la justicia. Pero aparte de eso, ha hablado Ud. de cuando yo ocupé la Alcaldía Accidental, yo ocupé solamente tres o cuatro meses la ocupación que tenía porque los técnicos habían hecho el informe adecuado, y porque además era preceptivo, legal y correcto, igual que un funcionario cuando cubre una plaza de superior ocupación tienen esa obligación, o tienen ese derecho, también una persona que asume de una manera tan prolongada y larga, no se trata de que un Alcalde Accidental esté una semana de vacaciones, porque el titular se ha marchado, o diez días, no señor, quince meses ocupé la Alcaldía de la Ciudad, quince meses de manera accidental y el Alcalde solamente iba a firmar a su casa o yo le llevaba los papeles a su casa lo que por ley le correspondía firmar, pero todo lo demás, miles de documentos, miles, Ud. que estaba como un ratón de biblioteca viendo papeles, que lo puede ver todo porque no hay nada que ocultar debajo de la alfombra, mírelo, miles de documentos que firmé, entre otros miles de decretos que firme durante quince meses en calidad de Alcalde en funciones o Accidental, pero como Alcalde, y sólo cobré, le vuelvo a decir, tres o cuatro meses no más, por ese motivo, y después evidentemente alguien detectara o se diera cuenta de que no estaba cobrando lo que me correspondía. Entiendo yo que no se puede entrar en tanta miseria política, porque eso para mí, y discúlpeme, miseria mía ninguna posiblemente la suya en mirar ese tipo de cuestiones, la suya, porque evidentemente eso son miserias humanas y miserias políticas, que desde luego son detestables para todo el mundo. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... pero su bolsillo. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, lo mismo que Ud. las horas extras que echa, los pluses y los años que le corresponden por

antigüedad, o lo mismo que Ud. pueda cobrar en cualquier intervención suya personal, lo mismo que a Ud. le corresponde. Sr. Alcalde por favor mande respeto. Le vuelvo a insistir que todo ... tenía el informe favorable de los técnicos, todos.

No tengo absolutamente ningún miedo a que Ud. mande ningún buzoneo público a los ciudadanos, aquí ya se ha aclarado muy bien, perfectamente, .. se le corresponde, saben cuáles son sus intereses, todos, y sabemos que los sanroqueños el Sr. Mayoral y el Partido Independiente del Valle del Guadiaro, apele a su responsabilidad como Concejal de Hacienda está Ud. suspendido con un cero patatero enorme, porque Ud. en vez de luchar y buscar recursos para la ciudad, en vez de intentar sanear las arcas municipales, como efectivamente todos hemos detectado y todos hemos comprobado que están mal, como la mayoría de los Ayuntamientos de España y mucho de los Andaluces, porque posiblemente nos hayamos equivocado todos, desde que el Sr. Palma fue Alcalde en el 2003 hasta ahora..., aquí no se escapa nadie, no vayan a pensar Uds. ahora que son los salvadores de la patria, los salvadores de la colonia que vienen aquí un poco a salvar el pueblo, no, aquí el despilfarro, si lo hubo, empezó hace diez años, no empezó ahora.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Una, al Sr. Ruiz Boix, le voy a traer la liquidación de 2008 que son datos que los tengo hasta en la memoria, de 630.000 €,y cuando Ud. está hablando de los salarios masculino y femenino.... cuando dice ... Equipo de Gobierno, la Sra. Rosa Macías, los asesores masculinos cobraron por ejemplo: masculino Asesor de Urbanismo 40.000; los femeninos Turismo 35.000, o sea, todos los masculinos Educación 40.000, Alcaldía 40.000, AMDEL ..., todos cobraron más de..., los suyos, viene a criticar lo que Ud. hacia, por lo menos tenga cuidado en lo que habla.

Sr. Ledesma, le insisto, Ud. ha estado cobrando aquí ilegalmente, que nosotros los políticos no tenemos un convenio laboral, y Ud. si ha estado cobrando aunque sean cuatro meses, ha estado por encima de la cifra presupuestaria que estaba para el Alcalde porque a su vez se pagaba al Alcalde.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No señor, le pagaba la ...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pero no el 100% del sueldo..... la Seguridad Social no paga..... la pagaría, que eso es un cargo político y los políticos no estamos sujetos a convenio, y Ud. tiene.... Teniente de Alcalde que está sujeto de un presupuesto, nada, podrá Ud. representar al Alcalde, estar quince meses, estar cuatro, y Ud. si estaba ni siquiera ha ejercido sus

funciones como tal, porque iba a firmar quizás las cosas delicadas ... al Sr. Alcalde y Ud. lo ... Solamente decirle eso, tenga esa dignidad, los dos meses que se ha tirado de vacaciones han sido muchos más, le contaré durante el año los días que ha faltado ya ... de asuntos propios, y se constata la Concejalía que se ha preguntado que cuántas ha ido, tres o cuatro días en dos meses, esa es la realidad. Y me asombra que en actos oficiales como es la Coronación que sea cuestión de trabajo..... prácticamente a todos los sitios, de trabajo nada. Y no sino que hablaremos de lo que a Ud. le dolerá en todo caso, de tener coche oficial y por propios, los gastos de teléfono, por favor devuelvalos de vacaciones, que tengo ahí la lista, si ha estado de vacaciones no querrá de teléfono precisamente.... La Sra. García Peinado dice: Pues que lo devuelvan todos los que han estado de vacaciones, todos los que han estado de vacaciones que devuelvan El Sr. Mayoral Mayoral dice: Uds. gastaban como una central telefónica, que yo lo voy a publicar todo, el suyo y el suyo como una central de teléfono.... y esa es otra de las causas felicitarnos por ir en el buen camino y esto lo esta demostrando.

La Sra. García Peinado dice: Muy bien, enhorabuena.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le recuerdo la confidencialidad de los datos privados.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Las cifras que yo he dado son ciertas, son ciertas porque solamente he citado cifras de presupuestos. Bien, le agradezco que Ud. me ilustre, por eso no me dan la suficiente importancia en este gobierno y me dan cargos de cascarilla, Ud. me ilustra, y la diferencia entre presupuesto y la liquidación, pero se le ha olvidado un detalle en el que yo no quería entrar, porque en esas cosas no me gusta entrar, pero cuando a uno le pican las moscas pues se arrasca uno. Entonces, la diferencia, posiblemente, la .. estriba en el cargo público Junta de Andalucía, Diputación, Mancomunidad y tal, que al descargarse del Equipo de Gobierno, se han adscrito los miembros del Partido Socialista, con lo cual el gasto público es igual o mayor, es una pequeña diferencia que se le había olvidado, Ud. sale del gobierno de cobrar por este Ayuntamiento, pero pasa a Diputación a la otra orilla, con lo cual el gasto público es semejante. A mi no me gusta entrar en estas cosas, de verdad, no me gusta, pero no me gusta que me dejen por mentiroso, y entonces cuando he dado una cifra me molesta que digan que estoy mintiendo pues son cifras del presupuesto, que además, como yo soy torpe, las tengo que pedir, que me las den las personas responsables, entonces no me gusta que me

pongan de embustero porque no lo soy. No lo soy, estoy recuperando esa forma de hablar que a Ud. le han enseñado en el cursillo, donde hay que repetir las dos últimas palabras de forma reiterada para darle mayor veracidad al problema. Así que solamente era eso y ya no....

El Sr. Guillén Díaz dice: .. al Sr. Cabrera. Mire, ahí hay también una en cuanto a los sueldos públicos, los sueldos públicos pues igual que el suyo, y me consta, que la Seguridad Social que lo paga el Estado o el gobierno, lo hace Ud. maravillosamente bien, es muy querido, y en eso le incluyo como médico y como persona. No es igual que pasar con un cargo público a otra empresa, o sea, quiero hacerle esa matización, no es igual que una persona se salga del gobierno, lo digo por mí, porque yo nunca he cobrado como Teniente de Alcalde, nunca, ni he cobrado un sueldo, nunca, aparte de que una vez pues me cogió en París y mi hija estaba bastante mal y me gasté un dinero en teléfono que hasta se me ha recordado, pero hay que ser un poco mezquino para recordar que yo me he gastado ese dinero en teléfono desde París porque mi hija estaba enferma..., hay que ser mezquino, pero quiero recordarle que no es igual ir a un trabajo que ir otro cargo, es distinto, ¿es así Sr. Cabrera ?.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien, vamos a aclarar algo si puedo para terminar este debate. Tengo aquí documentación e informe de Intervención y como se habla de eso quiero aclararlo para que se sepa lo que pasó. En el año dos mil siete, no voy a entrar en el 2003 porque ya se ha dicho anteriormente que era todavía menor de lo que es hoy, pero ya en el año dos mil siete efectivamente en los Presupuestos sí había nueve asesores, y no se ocuparon todos, cierto, no se ocuparon todos. Pero sí había un Asesor de Urbanismo de cuarenta mil noventa y cinco euros; en Educación cuarenta mil noventa y cinco y después estaban los Asesores de Seguridad Ciudadana y Bibliotecas, treinta y un mil; Asesor de Universidad Popular, treinta y seis mil; Asesor de Alcaldía, cuarenta mil; Asesor de Planificación Económica, treinta y un mil; Asesor de Infraestructuras, Obras y Servicios, treinta y un mil quinientos; Asesor de Deportes, Comercio y Medios de Comunicación treinta y un mil quinientos cuarenta y cinco y Asesor de Participación Ciudadana, treinta y un mil quinientos. Setecientos sesenta y seis mil euros seiscientos cincuenta euros de Presupuesto. Sólo dos personas de confianza o asesores no estaban ocupados, no sé por qué, pero no están ocupados y lo por tanto no se gastó el dinero.

Referente a la pregunta que hace el Sr. Ledesma de los Tenientes de Alcaldes, tengo que decirle que la composición son siete Tenientes de Alcalde presidida por el Alcalde, de los cuales hay un primero y un

séptimo, y de estos siete Tenientes de Alcalde hay dos que están con dedicación exclusiva sin remuneración que es el Sr. Cabrera, no el Sr. Calero, perdón, el Sr. Calero y el Sr. Ramírez Torti. Por lo tanto ésa es la composición con dedicación exclusiva pero que no tienen remuneración, eso está previsto en la Ley y es legal y no hay problema en ese aspecto. El resto tiene la remuneración que está muy por debajo de lo que teníamos. Refiriéndome a la Sra. Rosa Macías que tanto se ha dicho anteriormente, pues bueno la Sra. Rosa Macías también es mujer y no entiendo por qué no puede estar también como Teniente de Alcalde y, cobra hoy menos que cobraba anteriormente con el Grupo Socialista como Teniente de Alcalde, cobra menos. El Sr. Ledesma Sánchez dice: El Sr. Alcalde dice: Pues le digo, José Antonio Cabrera Mengual. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Tenientes de Alcaldes, ... está hablando..... El Sr. Alcalde dice: Remunerados, Concejales remunerados con dedicación exclusiva, pues está la Sra. Loli y Ángeles Salas. Son dos. En el expediente está corregido, hay dos Concejales, dos Concejales no tres. No, dos. Es lo que estaba antes que eran cuatro, ahora son dos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Entonces Sr. Alcalde, la moción de la Presidencia-Alcaldía firmada por Ud. el día 10 de septiembre dice: "Concejales Delegados con dedicación exclusiva: 4 miembros".

El Sr. Alcalde dice: Dos, está equivocado, está corregido. Dos. Entonces terminando con este tema ratificar una vez más, hablando siempre de los Presupuestos, lo que pasa es que en el año dos mil ... no son Presupuestos es la realidad. En dos mil ocho el coste era de setecientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta, dos mil diez cuatrocientos siete, o sea un cincuenta y tres coma ocho por ciento menos el coste político de este Equipo de Gobierno, que se dice muy pronto, más de la mitad, cincuenta y tres coma uno por ciento. Y de los que gobiernan hoy del Equipo de Gobierno de hoy ninguno, ninguno está dentro de la Administración, ninguno, es el coste que asume el Ayuntamiento de San Roque con relación anterior. Y Sr. Ledesma, es verdad que a lo mejor alguno pues tendría interés en que yo pues destituyese a la Secretaria, que es mi Secretaria, mi persona de confianza, yo dije ya que me fío de dos personas, de mi mujer y de mi Secretaria. Ya lo dije aquí hace algunos años. Y después tengo a mi hermano que ya lo he discutido bastante. Mi hermano llevaba quince años trabajando para la Universidad Popular y, la Universidad Popular se ha realizado un cambio importante en los últimos años y para mí es un buen Asesor y hace un buen trabajo. Si hubiese uno mejor yo lo cogería, pero no encuentro uno mejor que mi hermano. Si lo encontrase lo haría. Por lo tanto es así, de nueve pasar a dos, pues me

parece a mí que es bastante Plan de Saneamiento con relación a los Presupuestos. Dicho esto, por favor, pasemos a la votación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

5.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EL TRASLADO DE LAS SESIONES PLENARIAS A LA CASA CONSISTORIAL.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“El Salón de Sesiones del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque fue trasladado al Palacio del Gobernadores por acuerdo plenario de 13 de julio de 2000, debido a la necesidad imperiosa de traslado a tenor de la falta de espacio y lugar inadecuado para la celebración de las Sesiones Plenarias en el Edificio Sede de la Casa Consistorial situado en dicho momento en la Plaza de Armas.

En vista del traslado de la Casa Consistorial al Edificio Diego Salinas, antiguos cuarteles, Plaza de las Constituciones s/n de San Roque inaugurado por el actual Alcalde firmante D. Fernando Palma Castillo el 6 de diciembre de 2009 y debido a necesidad de la cercanía del Pleno Corporativo a las dependencias centrales administrativas del Ayuntamiento de San Roque, todo ello en aras de la mayor facilidad y cercanía al ciudadano y buscando un espacio adecuado para el acceso a discapacitados al Salón de Plenos, siguiendo además, el criterio mayoritario en casi todos los Consistorios de la permanencia del Salón de Plenos en la Casa Consistorial, algo que además regula el artículo 85 del R.D. 2568/1985 de 28 de noviembre, tengo a bien en proponer a este Pleno:

Primero: Trasladar el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores a la actual Casa Consistorial situada en los Antiguos Cuarteles Edificio Diego Salinas Plaza de las Constituciones s/n de San Roque.

Segundo: Dar traslado del presente Decreto a las Áreas competentes del Ayuntamiento, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Subdelegación del Gobierno Central en Cádiz y demás organismos interesados.”

Abierto el debate, el Sr. Ruiz Boix dice: Soy un vecino que por cuestiones de hospital nací en La Línea, pero cuando cumplí los dos días llegué a Puente Mayorga, una barriada del Municipio de San Roque, y llevo treinta y cinco años viviendo en el municipio de San Roque, los periodos de estudio fuera. El ser de barriada o no ser de barriada no me hace ser torpe al conocer la identidad y la idiosincrasia del pueblo de San Roque y de la Ciudad de San Roque. reconocer cómo se crea y cómo se constituye esta Ciudad y el respeto que me merece el inicio de ésta Ciudad. Como vecino de barriada, antes ahora no ... mi casa, entiendo que los servicios municipales hay que facilitarlos y que era un incordio aparcar y subir en la parte de arriba y, he sido durante el tiempo en el que he estado gobernando gran defensor del traslado del Ayuntamiento en cuanto a los servicios municipales que se prestan a los ciudadanos a la parte de la Alameda vamos a decir, una mayor facilidad de aparcamiento y más accesible, que no tenía eco en mi grupo como tantas cosas Sr. Mayoral, si no ya lo hubiésemos hecho Sin embargo el que el Salón de Plenos se traslade del casco histórico de la ciudad, del centro de la ciudad, hacia la Alameda para mi no tiene ninguna explicación, no tiene ningún argumento y no tiene ninguna y no tiene ningún objetivo. Celebramos con normalidad un Pleno al mes, algunas veces, como aquí en este caso extraordinario y urgente, se pueden dar dos plenos en uno. De verdad que no supone ningún problema a ninguno de los Concejales, que la mayoría del Partido Socialista proceden de barriadas, el acudir a la parte alta del pueblo aparcar y venir, y creo que este salón reúne todas las características ... necesarios para dar, vamos a decir, tronío, o la calidad, o la representatividad, la institucionalidad, que requiere la representación del órgano soberano del pueblo de San Roque, de los ciudadanos y de las ciudadanas de San Roque. Entiendo además, que esta decisión debe ser compartida, consensuada, negociada entre todos, pero está claro que Ud. que dice que el hombre es el único que tropieza dos veces con la misma piedra se reitera. Ud. fue quien cerró y destruyó el antiguo Salón de Plenos de la Casa Consistorial para ampliar su despacho como Alcalde, porque decía que no tenía tronío el Salón del Alcalde que había compartido Eduardo López, que había compartido Andrés Merchán y luego unos meses José Vázquez. Ud. quiso ampliar el despacho, y ya sin consultar con nadie, en su primera etapa de gobierno, decidió resolver y eliminar el salón de plenos antiguo que tenía una historia, nos trajo, y estamos, en el Palacio de los Gobernadores, en un Salón de Plenos, con una capacidad de que es donde voy a entrar luego, de 70-80 personas que caben cuando está montado el Salón de Plenos, y además asiduamente Ud. sabe que viene la gente a ver los Plenos, la ... como Ud. le dice, o algunas veces los

palmeros como Ud. les llama, pero es que vienen, a las ocho, ocho y media, tenemos un grupo de ciudadanos y ciudadanas de San Roque que les interesa venir aquí. Y ahora nos propone, pero el hecho es que nos propone ya de segunda, él decidió cambiar el Salón de Plenos, y puso a los trabajadores de Obras y Servicios a acomodar el nuevo Salón de Plenos sin consultarlo con este órgano allí abajo, y llevan los trabajadores de Obras y Servicios días y semanas montando el Salón de Plenos allí abajo, que se llevaron todo la presidencia y todo lo que había, todo abajo, y las mesas no la tenemos aquí porque están allí, porque él en su nombramiento divino ya había decidido quitar el pleno de aquí y eso es lo que había hecho sin consultar a nadie, ahora después otra vez vuelta a empezar porque tenía que consultarnos para que ya el Pleno en septiembre sea allí. En definitiva ... parte final del público, Ud. quiere una habitación más pequeña, cuanto más pequeña mejor, cuanto más mesa camilla mejor, y cuanto menos público mejor, y cuanto menos transparencia mejor, cuanto más oscurantismo mejor, cuanto más cerrado mejor, y eso es lo que Ud. quiere. Nos va a meter en una habitación más pequeña que esta, con menos público y no sé las condiciones, únicamente porque Ud. ya no le apetece doblar la esquina con lo cerquita que le venía de su casa, sino que ahora le apetece que nos traslademos. Y le vuelvo a decir, soy de barriada, Ud. dice que nació en San Roque, no lo sé, quizás los cuarenta años de Suiza haya perdido el conocimiento de la identidad de la idiosincrasia y de la historia de la Ciudad de San Roque, porque el traslado de este Salón de Plenos a la parte baja es totalmente inapropiado, inadecuado y va a contar con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ayer por la tarde me encontré a otro sanroqueño que había leído en la página web la convocatoria del Orden del Día del Pleno y que van a trasladar el Salón de Actos del Ayuntamiento abajo, al Edificio del Cuartel Diego Salinas, ¿eso no tendrá nada que ver con que el Sr. Alcalde viva al lado y que le molesta el aire acondicionado cada ... ?, no, esto entra lógicamente en el espíritu del Sr. Palma de dismantelar de todo lo público e institucional el casco histórico de la ciudad, simplemente, porque a mí que se me diga que se monta la Oficina de Turismo donde ya no sube ni la mitad de los que subían, lógicamente allí arriba una oficina para la Universidad Popular que tiene evidentemente va a suponer el inundar de abundancia de público y de asistentes al casco histórico de la ciudad. Sr. Palma, nosotros estamos absolutamente en contra del traslado del Salón de Plenos del Ayuntamiento al Edificio Diego Salinas el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que más o menos objetivo, sino también decirle que estamos en contra rotundamente de que se le quite la esencia y el caché

que como Ayuntamiento ... pública, debe tener el Ayuntamiento de San Roque, desde luego para que no celebremos los Plenos poco más o menos que en el cuarto de los ratones. Poco o más o menos, con todos mis respetos, en el cuarto de los ratones. Este es un salón que Ud. precisamente se dignó nombrar el Sr. Alcalde mediante un decreto para que fuera la sede de homenajes públicos, de todas las actuaciones públicas institucionales, y nos parece desde luego una bajada de ... inmensa que para nada contribuye a mejorar la calidad del casco histórico, para nada. Sabemos que ... Ud. desde hace dos meses para acá en la política de ... camiones en la puerta ... trabajando, pérdida de tiempo, muebles para acá, para allá, el todos los días está cambiando, sabemos que de aquí a las elecciones ha cambiado más o menos a dos por mes Multimedia no sé dónde enorme y desde luego si no tiene Ud. capacidad para otra cosa, si no tiene Ud. imaginación para darle otro tipo de responsabilidad Ud. ahí, bien, siga Ud. con su mudanza que por lo menos estaremos .. todos y viendo cositas de movimientos de camiones ... mudanza, indiscutiblemente esto no contribuye para nada a darle la calidad, el caché, la categoría que el casco histórico como entendemos, como es el patrimonial, como institución pública, como entidad .. sanroqueña. Por lo tanto rechazamos rotundamente que el Salón de Plenos se traslade al Diego Salinas, es más, le auguro que si a partir de ... mayo soy Alcalde, no sé si la toma de posesión será aquí, pero indiscutiblemente el primer Pleno oficial que celebre la Corporación será en el Palacio de los Gobernadores.

El Sr. Alcalde dice: Evidentemente que el Alcalde que sea a partir del mes de mayo del año 2011, quiera traer el Pleno otra vez aquí, pues tendrá toda la libertad de hacerlo, proponerlo, y apoyarlo o no apoyarlo. Pero yo le voy a decir algunos argumentos, hago un poquito de historia, y quiero recordar que cuando yo entro de Alcalde en el año 2000, llego al Ayuntamiento de San Roque y sentí vergüenza ajena, primero porque no había ni váteres públicos, no se podía ir al váter, lo primero que hice yo fue hacer unos váteres para los funcionarios y para las personas visitantes. Segundo, la Sala de Plenos, están los informes técnicos, cuando se metían allí cien personas en aquella Sala de Plenos, existía el peligro de que se hundiese el Pleno, entonces tuvimos la necesidad de cambiar la Sala de Plenos, es cuando ya definitivamente termina este edificio, y entonces provisionalmente se traslada el Pleno a esta casa. Esta casa ha dado mucho de la historia de San Roque en los últimos años, es un salón magnífico con una categoría muy buena, nombrado por todo el mundo y además está la sede de lo que es aquel mural tan impresionante de Luis Ortega Brú, pero también hay que ver las dificultades que tiene todo esto. Habéis conocido de mi parte que estoy diciendo siempre que la vida cultural tiene que

ocurrir en el casco, de nada vale tener un Ayuntamiento que a las tres de la tarde es un desierto San Roque, no hay, o no había absolutamente ninguna actividad. Todo lo que está viniendo a San Roque casco ahora son actividades que son durante todo el día, como es el tema de Cultura, como es el tema de los Talleres Municipales, como es el tema de Deportes que está aquí arriba también en el centro, que también da cabida, como es todo lo que pasa en esta casa que también tiene dificultades, aquí los trabajadores de esta casa primero: tienen que estar quitando y poniendo según el tema o el acto que haya en esta Sala, pues hay que hacer como en un teatro cambiar el escenario, y eso lleva consigo tiempo, horas y personal; por otra parte, el Pleno de todos los Ayuntamientos tiene que estar en el Ayuntamiento, a no ser que haya motivos suficientes para que no esté en el Ayuntamiento. Tenemos un magnífico Ayuntamiento nuevo, tenemos una magnífica casa en uno de los centros más históricos de San Roque, porque está dentro de lo que siempre fue San Roque, el Diego Salinas, y por lo tanto es de lógica, y además creo por el punto de legalidad, que la Casa Consistorial es donde se celebra los Plenos, es verdad que he estado esperando este año una subvención, que está pedida, para hacer la casa del Pleno algo más señorial, Ud. ha utilizado otra expresión que no la recuerdo ahora, más caché creo que ha dicho, y es verdad que ahora mismo es una casa moderna dentro de la antigüedad que tiene ese edificio, es una casa moderna, un edificio moderno, está todo blanco, muy limpio, y que no tendrá el caché que tiene esta habitación, porque aquí ya tiene una solera, el nuevo Pleno del Ayuntamiento no va a tener la solera, ya la tendrá en su día, pero en el momento en que tengamos esa subvención pues le daremos esa decoración quizás institucional que necesita un Pleno como todos los Ayuntamientos tienen. Pero es que hay otras cosas más importantes, esta casa no sólo seguirá habiendo conciertos, conferencias, actos institucionales, seminarios, actividades, que están muy deseadas por mucha gente, precisamente en los próximos meses vamos a tener dos cosas importantes, una vez vamos a hacer aquí, o pasar aquí por lo menos, para hacer los honores al profesor Castilla del Pino, que va ser el mes que viene, me han pedido, vamos a tener a finales de mes también por primera vez en San Roque la Federación de Empresarios de la Provincia de Cádiz, va a haber también un acto en esta casa que va a haber 50 ó 60 personas que van a dar una conferencia, entonces aquí se pueden hacer muchas actividades, aquí se puede hacer un teatro para 40-50 personas sin problemas, hay pocos sitios en los que se puedan hacer, por lo tanto le vamos a dar a este salón lo que es, un salón cultural para que haya muchas actividades más, si es posible, de las que ha habido hasta ahora. Por lo tanto, entrar ahora en decir que hay que ver que yo quiero más oculto, más ceñido, menos gente, pues bueno, es una cosa que se puede decir y otra

cosa es que la gente se lo crea, pero yo lo que intento primero: no pagar horas extraordinarias, no tener más personal trabajando, hacerlo en la Casa, más cómodo para todos, la oposición tiene su despacho, los Concejales tienen su despacho allí los que los tengan allí, y por lo tanto otra cosa importante es que no va a haber problema de aparcamiento, que es uno de los grandes problemas que tenemos en esta zona para aparcar, y también, evidentemente, como tema de seguridad y que los documentos no tengan que salir de la Casa. Ese es el motivo, no tengo nada absolutamente personal, sería para mi más cómodo Sr. Ledesma de coger la calle al lado que tengo mi casa y venir aquí, o venirme al Ayuntamiento a trabajar, sería más cómodo, pero no, me gusta andar, me voy tempranito por la mañana, ando por el pueblo, me encuentro con la gente, y además creo que el nuevo Ayuntamiento de San Roque, es lo que San Roque se merece para los próximos cincuenta años, los próximos 50 años aquí no habría posibilidad si no fuese con muchos millones de inversiones de poder tener aquí un Ayuntamiento adecuado.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

6.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“Vista la aprobación por el Parlamento Andaluz de la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tribunales de la Comunidad Autónoma.

Visto que la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 6/2010 establece que una vez publicada los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos del 1 de enero de 2011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre de 2010, mediante escrito de la persona titular de la Alcaldía del Ayuntamiento, con el acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación.

Es por lo que propone al Pleno de la Corporación:

Se apruebe la solicitud mediante escrito de ésta Alcaldía dirigido a la Dirección General de Relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública al objeto de poder participar en el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos a partir del 1 de enero de 2011.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Nuestro grupo va a votar a favor de esta moción. Lo único que hay que señalar es que es la única Comunidad Autónoma, la Andaluza, la gobernada por el Partido Socialista, que da un paso hacia corregir lo que todo el mundo entiende como deficiente financiación de las Entidades Locales. Con esta propuesta de la Junta de Andalucía no se corrige la deficiencia de financiación de las Entidades Locales, que como antes se ha señalado andan todas en crisis, pero sí dar el primer paso, y es un ejemplo que otras Comunidades Autónomas podrían copiar, porque todos los Ayuntamientos a nivel nacional demandan que se den pasos como el que la Junta de Andalucía ofrece hoy al Ayuntamiento de San Roque. Contará con el voto favorable del P.S.O.E.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CONVENIO MARCO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCÍA DE COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA.

Seguidamente se da cuenta de moción del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“El actual periodo recesivo está provocando, también en los Ayuntamientos, una situación de profunda dificultad económica y financiera. El incremento considerable de los gastos y la desmesurada merma de los ingresos está colocado a numerosos consistorios al borde de la quiebra.

En los últimos años, la Institución Municipal ha venido denunciando las tremendas disfunciones que existen en el reparto de competencias entre las diferentes administraciones. La asunción de competencias estatales y

autonómicas por parte de los Ayuntamientos, partida que se va incrementando de forma exponencial, no lleva aparejada la lógica compensación por parte de las administraciones que están por encima de ésta, con mayor capacidad de decisión y con mayores recursos.

En este sentido, los Ayuntamientos han manifestado en numerosas ocasiones y en multitud de foros que este desequilibrio acumulado a lo largo de tantos años, constituye una auténtica deuda histórica que las administraciones estatal y autonómica tenían con respecto a la administración más pobre y paradójicamente más cercana al ciudadano.

La histórica manera de imponer esas competencias con normativas y reglamentaciones ante las que los Ayuntamientos se ven incapaces de reaccionar o reclamar es, aun más en estos momentos, sumamente insolidaria e injusta.

Una de esas competencias que han tenido que asumir los Ayuntamientos con sus escasos medios y recursos ha sido la de “conservación, mantenimiento y vigilancia de centros educativos”, ya que así lo han dispuesto diferentes preceptos legales.

La disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación en su apartado 2 establece que “la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo”. Igualmente, tanto la Ley de Autonomía Local de Andalucía en su artículo 9 apartado 20 letra C, como el artículo 171 de la Ley de Educación de Andalucía, incluyen el contenido de este mandato.

Los antecedentes de esta responsabilidad municipal se remontan a cuando, ya hace algunas décadas, los colegios dependían directamente de los municipios. Esto explicaría que, por ejemplo, en Sanidad, siendo una competencia de las Comunidades Autónomas, al igual que la Educación, los Ayuntamientos carezcan de responsabilidad alguna y, sin embargo, en materia educativa cuente con las ya mencionadas atribuciones.

Aunque no está de más aclarar una vez más que la queja de los Entes Locales no proviene de la delegación de estas competencias, tal y como prevé la ley, sino de que con ella no se transfiera al mismo tiempo los recursos necesarios para poderla desarrollar.

En este sentido, el artículo 17 apartado 1 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, recoge que “a iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, podrán ser transferidas a los municipios competencias de la Comunidad Autónoma, mediante Ley, que, en todo caso determinará los recursos financieros para su ejercicio y los medios personales, materiales y económicos, de acuerdo con los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia y lealtad institucional. Mediante Decreto de Transferencia del Consejo de Gobierno y previa negociación con los municipios afectados, se concretará el traspaso de bienes, recursos y medios para el ejercicio de las competencias transferidas.”

Además, es abundante la jurisprudencia que advierte de que “la suficiencia financiera es presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local, ya que sin tal suficiencia la autonomía deviene imposible.”

Por otro lado, cabría preguntarse que se entiende por “conservación, mantenimiento y vigilancia”. Hasta ahora, ha sido la propia costumbre y la relación entre administración educativa y Ayuntamientos la que ha definido hasta dónde llegan esas competencias, normalmente beneficiando al que legisla, y no al que ha de llevar a cabo esas funciones y, por tanto, el desembolso económico. Y es que, en la práctica, el cumplimiento de este mandato legal ha llevado a los Ayuntamientos a hacer frente a gastos corrientes de funcionamiento como los de suministro de electricidad, agua, gas, lo que no se corresponde con lo que inicialmente preveía la propia norma. Y, sin embargo, existen otros ámbitos de colaboración habilitados por otras regulaciones en los que no suelen entrar las instituciones municipales.

Así, el Decreto 155/1997, de cooperación entre Ayuntamientos y Junta de Andalucía en materia educativa, en su artículo 1, relativo a su objeto indica como claridad meridiana: “Las Entidades Locales podrán cooperar con la Consejería de Educación y Ciencia en la programación de la enseñanza, especialmente en la planificación y gestión de construcciones escolares; conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros; vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y en la prestación del servicio educativo y la realización de actividades o servicios complementarios, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y el presente Decreto.”

La propia LOE tampoco deja duda en la Disposición Adicional Decimoquinta, y podríamos considerar que deja abierta la solución a esta problemática: “Las Administraciones educativas podrán establecer

procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las Administraciones Locales y la colaboración entre Centros Educativos y Administraciones Públicas. En lo que se refiere a las Corporaciones Locales, se establecerán procedimientos de consulta y colaboración con sus federaciones o agrupaciones más representativas.”

Por tanto, no cabe a estas alturas otra alternativa que intentar que lo que legalmente está establecido tenga correlación con lo que está sucediendo y se está aplicando en la actualidad, manifestando por tanto, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la necesidad de colaborar y acordar cómo se va a llevar a cabo a partir del próximo curso escolar la vigilancia, mantenimiento y conservación y de los centros educativos; y del mismo modo, insistiremos en la necesidad de articular convenios a nivel estatal y autonómico que reglamenten los términos exactos de la colaboración en las competencias que estamos analizando.

ACUERDOS:

1º.- Elevar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la urgente necesidad de que se establezcan, vía Convenio Marco General con los Ayuntamientos Andaluces, las fórmulas específicas de colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de la gestión conjunta de los servicios previstos en la Ley para el próximo curso escolar 2010/2011.

2º.- Exigir a la Administración Autonómica mediante Decreto de Transferencia, el traspaso de medios y recursos suficientes para el desempeño de las competencias que, por ley, vienen asumiendo en materia educativa los Ayuntamientos. Será el Interventor Municipal el que certifique el desembolso que el Ayuntamiento ha tenido que hacer en los últimos cinco años en concepto de conservación, mantenimiento, vigilancia y obras no estructurales de los centros educativos de su término municipal, con lo que se obtendrá la media de gastos que se reclamará en dicho Decreto a la Junta y que será actualizada anualmente.

3º.- Que por parte de la Consejería de Educación se asuman, a partir de inicios del próximo curso escolar, los costos de determinados gastos de funcionamiento -electricidad, agua, servicios de mantenimiento- limpieza, conserje, etc.- que son inherentes a la actividad que desarrollan los Centros Educativos de nuestras respectivas localidades, cuya competencia y titularidad corresponde a la Junta de Andalucía y que, hasta la fecha, han venido asumiendo los Ayuntamientos.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, a fin de que se sumen a esta iniciativa y tomen los acuerdos plenarios que consideren oportunos.

5º.- Dar traslado, asimismo, a los Grupos Parlamentarios de nuestra Comunidad Autónoma recabando de los mismos la adopción de las iniciativas que entiendan necesarias en este sentido.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: en contra de esta moción, en primer lugar porque no entendemos qué tiene de urgente esta moción para venir a este pleno, no sé cuál es la importancia, sino a lo mejor la exigencia de su líder Arenas o de su líder Rajoy que sobre esta propuesta. Sin embargo hay que decirle que la Junta de Andalucía dentro del presupuesto que mantiene, sí que tiene grandes colaboraciones con muchos Ayuntamientos, y que dentro del presupuesto limitado por la crisis que tenemos, la educación sigue creciendo y es junto al gasto sanitario, los dos únicos gastos que no van a sufrir ninguna merma, sino que al contrario van a crecer en el próximo presupuesto de 2011. Así que no entiendo cómo hay esta exigencia que yo creo que debiera de trasladarse más a la Comunidad de Madrid, donde allí se crean colegios concertados, colegios privados, y donde no hay ninguna relación entre Ayuntamiento y colegios públicos, así que quizás la moción sea mejor para Esperanza Aguirre, que quizás leyéndola se pudiera instruir. En contra.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Nosotros vamos a votar en contra porque este es un modelo de mociones divinas que vienen, que sobre todo cuando llega la fecha cercana a las elecciones pues todo el mundo empieza a mandar al Ayuntamiento, tipo telegrama, tipo circular, y por lo tanto nuestro grupo va a votar en contra, y espero que algún que otro Concejal incluyendo del Equipo de Gobierno también vote en contra.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Quizás sea como dice divina, pero afecta a las cuentas municipales. Mi grupo se compromete a traer ésta moción, junto no solamente con esto sino también con el tema de sanidad, porque también estamos cubriendo los centros de salud desde el Ayuntamiento para que mi grupo se compromete a traer una en ese sentido.

El Sr. Melero Armario dice: Esta moción la vamos a votar a favor, pero hay una explicación numérica. “Plan Proteja 2009” cero euros para el tema de colegios, Fondo de Inversión Local, Plan Zapatero lo llamaban, Plan cero, año 2009, 247.117, 56 €; Fondo Estatal para el Empleo y la ... el

nuevo Plan del Estado 2010, 118.257 €, y por último Plan Proteja 2010, 43.000 €, exactamente 42.954 €, es decir más de 400.000 € en dos años. Estamos hablando de fondos que desde aquí, y no hay por qué ocultarse, hay que agradecer al .. del Estado, al gobierno de la Junta de Andalucía, pero entendemos que no sólo lo hemos dedicado a arreglar calles, una serie de obras, sino que la educación se ha invertido bastante dinero contando..... para que la Junta de Andalucía siga colaborando en el tema de .. de colegios.....

El Sr. Guillén Díaz dice: el Plan Proteja y Plan-E, la verdad es que podía haber puesto si tenía alguna deficiencia el colegio, lo podía haber puesto. He visto que ahí una cosa que se llama..., que no sé lo que es porque no he estado nunca, pues no veas el pedazo de euros que se han llevado para allá, cuando colegios necesitaba un repasito porque hay que quitar para nuestros hijos... o nietos en este caso, pues también, porque yo no tengo nada en contra de la Gaviota y hombre y otra cosa que es que como estamos tan mal, pues a ver si entre todos hacemos un esfuerzo y hacemos un estudio, que a mi me consta porque lo estoy viviendo, porque inclusive he llegado..... se les haga un estudio a los muy muy necesitados, que se les pueda dar una ayudita en los libros de texto, sea la Junta, sea la, sea el Ayuntamiento, sea quien sea, pero que se haga un estudio que algunos tienen verdaderas dificultades para comprarles los libros.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Era solamente una aclaración al Sr. Melero. El Plan Proteja, el Plan-E y todos los Planes, Sr. Melero como Ud. bien sabe porque ha formado parte del gobierno desde hace mucho tiempo, y espero que se haya enterado de qué va la cosa, las inversiones particulares de cada uno de los capítulos han sido: deportivas, ... la ha decidido siempre el gobierno, el gobierno municipal, el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, el Alcalde, quien corresponda, pero siempre el Ayuntamiento, es decir, que no justifique Ud. que la Junta se ha gastado dinero en educación con el PROTEJA, no, se lo ha gastado el Ayuntamiento, no justifique Ud. que el Sr. Zapatero del Plan-E se ha gastado dinero en educación, no, se lo ha gastado el Ayuntamiento con esos fondos que venían, pero siempre del Ayuntamientoen primer lugar, por lo tanto no vale decir que sí y plegarse a la derecha al voto del Partido Popular a una moción particular del Partido Popular, que no es una moción del Alcalde, sino una moción del Partido Popular, justifique Ud. que está gastándose ese dinero en educación, punto, y por lo tanto no justifica para nada que Ud. diga con su voto que sí a una moción del P.P. diciendo que como se ha gastado mucho dinero en no sé qué y que... dinero de fuera, que

por eso va a seguir apoyando, mire Ud. no tiene nada que ver la velocidad con el tocino, esto es otra historia. Esto es una propuesta política del Sr. Arenas en Andalucía, que propone a la Junta de Andalucía unos planes especiales del Partido Popular, pues bien,..... estamos hablando de la forma y no del fondo. Yo quisiera saber si el Partido Andalucista yo quisiera saber si aprobaría una moción como esta porque un Partido Andalucista que siempre tuvo representación pública..... lamentablemente, lo digo bien, lamentablemente, sin representación pública en el Parlamento Andaluz como sigan votando como aquí hoy, pues menos representación pública van a tener en las próximas elecciones autonómicas en el Parlamento de Andalucía.

El Sr. Melero Armario dice: Le voy a contestar yo, pero yo creo que le tendría que contestar su compañero Juan Carlos Ruiz Boix con relación a que dice Ud. que el dinero no es de la Junta de Andalucía, que es del Ayuntamiento, y que no es del Plan Zapatero. Ud. acaba de decir eso.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo no he dicho eso.

El Sr. Melero Armario dice: Sí.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: He dicho que los fondos vienen de donde vienen, pero que quienes deciden las obras..... Ayuntamiento.

El Sr. Melero Armario dice: Entonces resulta y todo lo que sea inversiones para el Ayuntamiento de San Roque.....

El Sr. Guillén Díaz dice: aquí nos va a pasar como el político que en la campaña decía: vamos a hacer colegios, vamos a hacer zonas deportivas, vamos a hacer multiusos, y del que tenía dijo: y vamos a hacer un un puente, y le dice el Secretario: que no hay río, y dice hacemos el río también. Aquí ahora resulta que queremos vender la moto, la moto de venderlo ha salido en prensa diciendo que vamos a hacer una guardería infantil en Guadiaro, pues si el río no viene de otro sitio pues vamos a hacer una ..., y vamos a hacer, además vamos a acondicionar todos del Valle del Guadiaro..... el dinero viene y es un proyecto que estaba, igual que el parque infantil, lleva mucho tiempo ya que se ... y ... si no viene no vamos a hacer.... Haremos el río, pero el puente me parece a mí que ni con el río lo vamos a hacer. Quien está haciendo eso Sr. Ledesma, aunque Ud. diga que se hace aquí o se haga allí, es gracias a que han venido unos fondos del Gobierno o de la Junta de Andalucía, no venda Ud. la moto que no es, porque la moto aquí se está vendiendo por parte de todos, .. la moto

que se está sirviendo de un dinero público que vino de otro sitio para decir yo voy a hacer, este que está aquí lo va a hacer, ¿cómo que este que está aquí lo va a hacer?.. ni un puto duro..... el dinero... con chorrera.

El Sr. Alcalde dice: Quiero aclarar, porque a lo mejor alguien no se ha enterado todavía. La moción es por los motivos siguientes la urgencia, la Entidad Autónoma, la Junta de Andalucía, está elaborando sus presupuestos, o sea, esperemos, creo que va a ser así, que a finales de este mes, principios del que viene, tendremos los presupuestos de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, aquí lo que se pide en el punto primero, no voy a leer toda la moción, lo que se viene a hacer un convenio marco con la Junta de Andalucía para que ambas instituciones, Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, desarrollen la gestión conjunta de los servicios previos a la Ley, para los próximos cursos escolares 2010-2011; segundo dice también, todos sabemos el dinero que le cuesta al Ayuntamiento, San Roque le cuesta muchísimo dinero, no sólo lo que aportamos en materia, en dinero, sino también el trabajo que hace el Ayuntamiento para los colegios, los institutos de San Roque, sólo en limpieza, si quito la limpieza de los edificios públicos, estamos hablando de un millón de euros que le cuesta al Ayuntamiento de San Roque limpiar los colegios, muchísimo dinero. También pagamos la luz, pagamos el agua, y además tenemos otra cosa que otros tienen que son los conserjes en los colegios, cosa que no es competencia del Ayuntamiento. Mientras se ha podido hacer se ha hecho, y se ha hecho con mucho gusto, ha llegado un momento que, no sólo San Roque, sino todos los Ayuntamientos de Andalucía, pues no pueden afrontar estos costes tan elevados, para poder ir siguiendo dando unos servicios de calidad a todos los colegios, y aquí lo que se trata es en la Junta de Andalucía es decirle, mire Ud., meta Ud. en los presupuestos una partida para la educación, los servicios que se dan a los colegios e institutos, en los presupuestos generales de Andalucía para el año 2011-2012. Por eso me entero, y creo que es de justicia proponer en el Parlamento que se haga un presupuesto adaptado a las necesidades que tienen los Ayuntamientos en tema de educación. No voy a entrar en el tema de sanidad que también es un tema parejo. Y para terminar, los dos tenéis razón, el Plan Proteja y el Plan-E, dice, tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno Central, qué parte de ese dinero tiene que ir destinado a esto y a esto, la última vez hasta Asuntos Sociales, Educación, Participación Ciudadana, lo que fuese, pero la decisión después es del Ayuntamiento, debido a sus planes toma las decisiones y donde se invierte. Por lo tanto los dos tenéis razón. Pero no hablemos sólo de lo que se va a hacer o lo que se ha hecho, sino que tendremos que hablar también algún día de lo que no se ha hecho, como por ejemplo San Enrique de Guadiaro el Centro de Salud,

como por ejemplo primera etapa o segunda etapa o fase de lo que habéis hablado antes del tema de Gaviota, como es la zona deportiva de Campamento que se ha quedado sin terminar, como es el Centro de Salud de San Roque casco, como es el edificio, las naves de la Pólvora, que se han gastado 600.000 €, para terminarlo hacen falta 800.000 € más que no los tenemos. Todas estas cosas se van a quedar para los próximos años sin terminar. Millones invertidos que si no se terminan se van hasta a deteriorar, porque hay otras cosas que cuando hablemos de este tema tenemos que hablar y buscar soluciones, por lo menos que esa inversiones que se han hecho en estos años no se pierdan, y todos juntos ayudar cada uno en lo que pueda, mire Ud., el Partido Socialista podrá ayudar con su gente, el Partido Popular con la suya, y el que tenga responsabilidades de gobierno, que a lo mejor en las próximas elecciones también tenemos al Partido Andalucista en la Junta de Andalucía que también nos echará una mano, porque gracias al Partido Andalucista tenemos la piscina de San Roque, si no hubiese sido por el Partido Andalucista San Roque no tendría piscina hoy, que fue muy generoso por parte de la Delegada del Partido Andalucista que estaba enamorada de Antonio, aunque ya era mayorcito, y le dio el dinero para hacer la gran piscina que tenemos. Por lo tanto aquí lo que tenemos que hacer en lo que es municipio, cada uno tirar de donde pueda y el que más aporte pues mejor para el. Por eso creo que es una moción digna de aprobarla porque es por el bien de todos, ni del Partido Popular, ni del Partido Socialista, es por el bien de los colegios y de los niños de San Roque. Y vamos a terminar con este debate.

El Sr. Guillén Díaz dice:.... me costa que la señorita de la Junta estaba enamorada de Antonio porque El Sr. Alcalde dice: Políticamente hablando. El Sr. Guillén Díaz dice: Político, siempre político, porque me voy a desmayar, sinceramente. Mire, los planes también pero que procurase que en todas las obras se utilizara, porque era la filosofía en el fondo de esos planes, de utilizar la mayor mano de obra de posible, y se han hecho obras que

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

8.- DAR CUENTA DEL ACTA DEL CONSEJO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 23/07/2010 DONDE SE

INFORMA SOBRE LAS CONCLUSIONES DEL EXAMEN DEL INVENTARIO DE EMADESA.

Dada cuenta del acta del Consejo Especial de Economía y Hacienda de fecha 23/07/2010 sobre conclusiones obtenidas tras el examen del Inventario de Emadesa.

(La Sra. Concejala, D^a. María Jesús García Illescas, abandona la Sala de Plenos).

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: el Pleno, este estudio parte de una moción que presenta el P.I.V.G. no para que se haga este estudio, sino para que se lleve a una Comisión de Investigación, esta propuesta del P.I.V.G. dentro del largo debate cuando... más amplio..... pues entonces no contó con el voto favorable del Partido Popular a la moción del P.I.V.G., votaron en contra, que U.S.R. votara en contra pues es algo ..., si han estado casi diez años gobernando el área de Obras y Servicios y Emadesa,... el Partido Popular ... decidiendo cuál va a ser su socio preferente para .. 2011, votó que no, hoy que ya tiene claro quien va a ser su socio para las elecciones de 2011 ... al Sr. Mayoral, e impulsa el que por fin se haga el estudio que fue más-menos subsidiario, en su segunda parte, que pudo sacar el Sr. Mayoral en el famoso Pleno, donde le recuerdo Sr. Mayoral que el Partido Socialista votó con Ud., pero sus del P.P. ... también votó en contra el P.A. también votó en contra. Hoy.. cambian y Uds. ya no son familia, son primos hermanos y claro están enfrentados, seguramente este asunto pues tendrá mayor Alcalde pide sacarlo a otro Pleno, a mi no me importa debatirlo en otro Pleno.., pero la realidad de lo que el Grupo Socialista ha señalado de este informe que hemos leído detenidamente, son dos cuestiones: una que no viene en ese informe y que es bueno decirlo, la primera es que desde que se realiza la moción de censura en mayo del 2000, el Partido Socialista no ha tenido ninguna responsabilidad sobre el Departamento de Obras y Servicios y Emadesa, salvo en compartir la firma del Sr. Alcalde, Sr. Vázquez Castillo, con algún que otro Concejale de Unidad por San Roque, pero nunca jamás ha tenido ninguna responsabilidad. Y pasa, con Obras y Servicios, exactamente lo mismo con Urbanismo, que llevamos diez años alejados de la dirección de Obras y Servicios de Emadesa y diez años alejados de la dirección de Urbanismo y de Emroque, salvo, como digo los momentos de compartir la firma, y digo bien, compartir la firma, que no la decisión. No es lo mismo compartir las decisiones que compartir la firma, eso lo primero. El segundo, el informe, después de tanto estudio, la realidad es que a mi no me sorprende nada, ni es tan alarmante como parece decir el

Sr. Mayoral hoy en la prensa o como venía buscando. El informe lo único que señala, que sí es grave, y vamos a buscar .. responsabilidad, es que a la hora de realizar el balance de situación y por tanto la variación de existencias o los cálculos para la cuenta de pérdidas y ganancias, se hacían más o menos al libre albedrío eso es grave, pero eso ya lo sabían, no se ha detectado nada más. Lo que no sé la responsable de asumir a que se pongan 100-300, no sé, aquí parece que se señala al Concejal Delegado de Obras y Servicios o Infraestructuras, yo dudo mucho que la responsabilidad recaiga únicamente sobre esta persona, lo dudo mucho, pero es lo único que dice el informe. Ahora si se ponen a analizar el informe a mi lo que me sorprende es que una empresa nueva en el 2001, pase de tener unas existencias en el 2001 de 43.000 € a 830.000 € en el 2002, me he quedado perplejo, y yo me decía ¿qué es lo que había allí?, ¿compraron dos o tres naves industriales llenas de materiales, llenas de ladrillos y demás?, porque es que de 43.000 € teníamos 830.000 €, a ver para qué quería el gobierno del P.P.-U.S.R., el antiguo G.I.L., 800.000 € en materiales, el récord en la historia de Emadesa del volumen de existencias que había ..., y además luego el día a día de la empresa te va diciendo que esto era algo inventado, y además se confirma que en aquella fecha no había ni programa de inventario, porque aquí el informe se ciñe al 2004-2009, porque es que antes no había ni programa. Y por cierto, también viene en el informe que el programa que se seguía en 2004-2009 se hacía, vamos, ya se señala que no es al 100%, que se apuntaba lo que se tenía información, y dice aquí hay no sé cuántos albaranes pero dudo que hubiesen más albaranes, pues claro que habrían más albaranes, y luego se va bajando de esos 800.000 € de existencias, que me parece a mi lo más grave de todo, se va bajando a 300 y luego sube otra vez a 500, 600 hasta que llega el 2008 que es cuando ya se incorpora la Sra. Interventora, y se extrañaría tanto de esa que es cuando baja a la realidad de 52.000 € en el 2008 y que es lo que se mantiene a .. Así que aquí lo que me sorprende de este informe es el alto volumen de existencias del año 2002, más de 830.000 €, que yo creo que vendría a esconder posibles pérdidas que hubiese en la empresa en aquella época, porque yo no me creo que tuviésemos más de 830.000 €, repito que son más de 130.000.000 de pesetas guardados allí en materiales, por cada ladrillo ni diez Vázquez de la Chica, vamos, yo no sé dónde íbamos a meter 830.000 € de existencias, que no son inversiones, que la inversión va por otro capítulo, existencias, de algo que se tiene que utilizar ..., y me parece que desde ahí, desde ese momento es donde parte el problema que ahora se quiere ver como la trampa de U.S.R. del P.S.O.E., pues ya lo he señalado antes, Urbanismo-Obras y Servicios, diez años alejado el P.S.O.E., compartir la firma que no las decisiones, la firma. Y el segundo aspecto, ya

que se va a indagar, que no se quede en el 2004 nada más, que se echen atrás, porque la cifra más alarmante es la de 2002.

El Sr. Romero Monrocle dice: Solamente agradecer al Concejal Portavoz del P.S.O.E. de que dude, que este Concejal jamás ha dado instrucciones por lo que él dice que viene en el informe, se lo agradezco que lo dude porque quien me conoce sabe que no miento... y que no he dado ningunas instrucciones, es verdad que posiblemente otras personas la hayan dado, pero yo no las he dado.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Esta bien esto de dar cuenta en el Orden del Día de este acta del Consejo Especial, algo que me agrada, el asunto parece saludable democráticamente hablando y políticamente nosotros en tan poco tiempo desde la convocatoria del Pleno extraordinario y urgente, no hemos tenido tiempo material para analizar detalle a detalle lo que es el documento, y detalle a detalle lo que se especifica en el informe..... este informe en principio dice, después de una primera visual, nos parece un poco enrevesado, enredado, y me recuerda a otro documento como el famoso cese 9 de julio del Concejal compañero Monrocle y Galindo o no tanto como..... Marina y yo..... más claro, pero aquél documento de cese del 9 de julio estaba muy enredado mire éste documento es como si fuera igual, es decir, es un documento enredado, un documento que no está, entendemos, claramente definido, es más, según algunas interpretaciones que hemos hecho en consultas previas y urgentes, es muy interpretativo, es un documento que puede tener varias interpretaciones, claro a mi me recuerda por ejemplo al documento que en su día la Sra. Interventora, con todo el respeto, hizo sobre el Sr. Recuenco, hizo un dossier, un documento, un tocho, de diez o doce o catorce.. paginas..., no sé cuántas eran, a renglón seguido ya después un documento, otro informe, de un técnico cualificado en cuanto a materia urbanística e histórico en esta casa con todo respecto que me da también, que lógicamente aplastaba todas las tesis del anterior informe, es decir, con este informe se puede elaborar otro informe, o se pueden elaborar dos más, o podríamos elaborar hasta un informe externo, porque aquí se llega incluso a cuestionar a funcionarios, hay una página en el informe que habla de que en el apartado... “en el auditorio externo en de inicio de la actividad, tampoco hace ninguna apreciación..... los datos aportados... informático del almacén no es 100% fiable”, es decir, que el funcionario que ha aportado los datos, que incluye los datos, en fin, hay ahí una serie de dudas que hay que ... y el artículo o punto ocho, que es un poco la conclusión, no tiene tampoco desperdicio. Hombre, entendemos que desde luego la responsabilidad política en este caso es importante, lógicamente,

que para ello es una empresa pública municipal, que está la responsabilidad de los políticos, que para eso estamos en los Ayuntamientos y en la Administración Pública. Nosotros creemos que el Sr. Monrocle es el mejor Concejal de la historia del Ayuntamiento de San Roque que hemos tenido, ha hecho una labor impecable, intachable e indudable en todo momento, y nuestro compañero Concejal, entonces también Teniente de Alcalde, mejor Concejal de Obras y Servicios de la historia de San Roque, pues evidentemente tendrá una responsabilidad, en lo bueno y en lo malo de lo que vaya a ocurrir en su etapa, pero también lo son sin lugar a dudas los Sres. Gerente, dos, que ha tenido la empresa a lo largo de estos diez años, dos... Evidentemente .. que también tendrá alguna responsabilidad el Concejal de Hacienda, de los Concejales de Hacienda que ... en estos diez años, de los Concejales de Hacienda incluyendo el actual.... que diga que va a ir a la Fiscalía, si se sigue incumpliendo y se sigue desarrollando tal cual como si no pasara nada en los dieciocho meses que lleva ahora mismo en la labor que tiene, tendrá tantas cuotas de responsabilidad, digo yo, como el mismo Concejal que sea responsable de la delegación, pero es más, los técnicos económicos si no han actuado ante una presunta ilegalidad, o irregularidad, o como lo queramos llamar, pues los técnicos económicos también tendrán una cuota de responsabilidad ¿no?, evidentemente, ¿o aquí a la chita callando?, no, aquí todo el mundo es responsable, y es que hasta en última instancia, si me permiten, hasta el Alcalde, que además es el Presidente de la empresa pública, si Ud. tiene conocimiento de determinadas irregularidades y las ha estado manteniendo y las sigue manteniendo, pues Ud. será tan responsable, lógicamente, en la presunción de ese delito o de esa falta o de ese fallo o como sea, tanto que es el primero, es decir, que aquí no hay una falta de uno, que aquí la caza de brujas contra Monrocle ya se ha acabado, a ver si nos enteramos, eso ya se ha acabado, y además le voy a demostrar que ha sido el mejor Concejal de la historia de Obras y Servicios, el mejor de la historia democrática, el mejor, además de eso la caza personal contra él ya se ha acabado,... y aquí está clarísimo que vamos a poner las cartas sobre la mesa, todos, y si alguien tiene responsabilidad será compartida, funcionarios, técnicos y políticos en plural, no político.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Esta moción la trae el P.I.V.G. después de muchos meses de estar sobre ello, esto no es de estos 18 meses. Recién entrado este Equipo de Gobierno, mes de abril, en mayo, se cierran las cuentas de las empresas municipales, mayo-junio, y es ahí donde se detecta que hay una quiebra en esa empresa, a partir de ahí nuestras acciones, y como Concejales, es aclarar los hechos, y esto va a ir a la Fiscalía.. que va a ir a la Fiscalía, porque es muy grave lo que se dice aquí. Ud. dirá lo que

quiera o el Sr. Ruiz Boix.. El Sr. Ruiz Boix hace como una defensa política de decir que en el año 2002 yo no sé ahí porque .. dice hay unas existencias de 800.000... esta empresa empieza a funcionar.... yo todavía estaba en el P.I.V.G, y aunque no estaba de Concejal pero sí llegue ... a Consejos de esa empresa de Administración, creo que salió por marzo-abril de 2001 empezó a funcionar con sus estatutos a finales de 2001, luego todas las compras se realizaron en 2002, y no me extraña que hubiese esas existencias de “variación de existencia de las cuentas anuales”, porque hubo muchas compras realizadas porque fue el principio pues para hacer todas las cosas propias de la empresa y empezar a trabajar.... 2003..... no estoy justificando nada, sino..... El Sr. Ruiz Boix dice: ... tu sabes que las inversiones no son lo mismo que las existencias. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Si yo no hablo de existencias... El Sr. Ruiz Boix dice: ... para producir algo.... El Sr. Mayoral Mayoral dice: La existencia es comprar para dárselo a los hombres para que almacén. El Sr. Ruiz Boix dice: y al final del año 800.000 €, al final de 2002. El Sr. Mayoral Mayoral dice: 2002... que no lo sé, ..yo siempre he llevado esta empresa cuando he sido Consejero Delegado, aquí está el Alcalde y ahí está U.S.R. y fui... con estas cosas, quiero aclararlo... y se hace un primer inventario a base de todo eso pues en 2003-2004. Aquí a mi me asombra que el Sr. Ledesma hable de los funcionarios, del Consejo Económico, de que si el informe se hace demasiado prudente quizás, ha sido en mi aspecto de ver el informe... de investigación, porque lo que hay que hacer es una descripción de hechos, contrastar con las personas que han realizado esto, y en base a las respuestas y la descripción de hechos hacer pues una conclusión, ni más ni menos, lo que se hace... interpretativa, por supuesto..... y esto no me importa debatirlo si quiere más profundamente, el resto del Equipo de Gobierno... a la defensiva en este tema porque según el punto tres de aquí dice: y no porque lo diga sino que lo han dicho los empleados, entre lo que venían .. el ejercicio.... del almacén de contabilidad, el ... que el Concejal de Obras y Servicios que tuvieran en su momento...desconociendo según hace constar la responsable de la administración y fianzas de Emadesa la fiabilidad o fuente desde la que se suministraba, que era el señor que daba las cifras, eso lo tendrá que dilucidar un Fiscal yo ni él, ni el otro, son hechos que están aquí, hechos que supongo que los tendrán que llamar a declarar ... si es punible porque es falsedad en documentos públicos. Cuando Ud. decía incluso si se hubiera llevado desde el año 2005 a lo mejor no habría que llegar a lo que se ha tenido que hacer ya con cerca de 900.000 € ... El Sr. Ruiz Boix dice: Céntrese en lo importante... El Sr. Mayoral dice: Lo importante es que se engaña, lo importante es con lo que pone aquí se ha estado engañando constantemente a la Corporación y a los socios. EL Sr.

Ruiz Boix dice: ¿Desde cuándo?, desde 2002..... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Aquí está diciendo... el Concejal de Obras y Servicios que estuvo en su momento.. yo no sé.... El Sr. Ruiz Boix dice: a acumular ciento treinta millones de materiales...no cemento y ladrillo para yo qué sé, para construir San Roque entero... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Como si hay cero que un Concejal de Obras y Servicios no sirve para manipular cifras contables, que es falsedad en documento público, que yo no estoy diciendo que se lo haya llevado que haya de más, que haya de menos, es que un Concejal no es quien para decir lo que tiene que ir en las cuentas de una sociedad .. en la contabilidad y el inventario que son libros obligatorios es lo que se tiene que ... llevar allí, en todos los inventarios..... siempre hay cosas que se escapan, por eso se hace un inventario físico de lo que hay para el cierre del año, para... a final de año lo que dice el inventario del control de entradas y salidas.... y lo físico y lo real está allí, y eso es lo el informe tiene que se ha tenido que escriturar 1.375.000 € en esta sociedad.... del Ayuntamiento, que quizás podría..... ¿por qué?, por manipulaciones de las cuentas contables según dice aquí, y ya Fiscal..... porque yo no a la Fiscalía....., pero ... yo digo que hay indicios y el que lo haga que lo haga..... nuestro grupo lo llevará al, me gustaría que al próximo Pleno y tomar ... el resto de los grupos, no me importa.

El Sr. Guillén Díaz dice: pero yo dudo del informe, dudo que un Concejal de Obras y Servicios, y en el caso de este hombre, que para mi es un hombre honrado, que dé instrucciones concretas ¿él?, eso no se lo cree aquí nadie.

El Sr. Romero Monrocle dice: .. a ratificar lo que ha dicho el Sr. Ruiz Boix, y el Sr. Juan José Guillén, éste Concejal no ha dado ninguna instrucciones a ver si han sido otras personas, éste Concejal no ha dado ningunas instrucciones.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: .. ya lo averiguará.

El Sr. Romero Monrocle dice: Eso, que lo averigüe, pero que se quede tranquilo, que éste Concejal ... no ha dado ninguna instrucción y no sé si ha sido algún Concejal u otra persona que no ha sido Concejal, éste Concejal no ha sido, seguro, el anterior creo que tampoco, igual han sido otras personas que no son Concejales. Que quede claro, que conste en acta Sr. Secretario, que este Concejal se ratifica en que no ha dado ningunas instrucciones..., que no tiene que ser como dice el informe ningún Concejal de Obras y Servicios.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Qué le gusta a Ud. Sr. Mayoral los juzgados, qué le gusta a Ud. todo eso..... el único problema que hay es que el pueblo de San Roque se está mermando de poder solucionar los problemas económicos que tenemos sí de eso hablaremos cuando Ud. quiera y todas las explicaciones y todos los argumentos, y todos los debates porque..... absolutamente con nada, con todo respeto le contestaré, le hablaré y le daré paso ... absolutamente de todo, hoy o en el siguiente Pleno o donde Ud. quiera, a cara abierta y descubierta, sin miedo absolutamente de nada, pero le quiero decir que siga Ud. así que va Ud. por buen camino, porque mientras siga Ud. aquí el único problema que hay es que el pueblo de San Roque se está mermando de que Ud. busque recursos, de que Ud. busque algún acuerdo con alguien para que aquí se puedan incorporar mayores cotas económicas, y que por lo tanto podamos .. los déficits que tenemos, incluyéndole a Ud., ¿porque lleva 18 meses gobernando como Concejal de Hacienda?, y se siguen cometiendo tropelías enormes sobre las que Ud. también tendrá que dar explicaciones en su momento, tanto que Ud. habla del Plan de Saneamiento, tanto que Ud. habla de que aquí hay que recortar, tanto..... cuando yo a Ud. le saque los papeles ... los colores, cuando le saque los papeles, Ud. me va a decir a mí por qué unas cosas sí y otras no, a ver qué argumentos entonces hay que dar, ¿vale?, ¿por qué el Concejal de Hacienda no busca recurso ninguno en la calle?, que no busca nada, aquí lo que nos llega ... estoy en el uso de la palabra, y estamos agotando que yo sepa el turno, si Ud. vuelve a hablar yo vuelvo a hablar, así lo dice el reglamento... bueno, yo espero que alguna vez..... Entonces Sr. Mayoral, en vez de dedicarse Ud. a trabajar por el pueblo buscando recursos, llegando a posibles convenios urbanísticos que puedan dar ingresos en esta Corporación, a convenios empresariales de los que Ud. tanto ... y tanto sabe, además de todo eso, además de ahorrarse 60.000 € que me parece muy bien, y yo felicito a quien haya respondido .. Ud. fue quien cortó los teléfonos, el Sr. Cabrera es el que se apunta en la prensa que se ha ahorrado ... de las antiguas pesetas Bien, está bien que nos ahorremos diez millones de las antiguas pesetas, pero Ud. fue el que dio la orden, Ud. fue el brazo ejecutor a los ciudadanos..... en otra cosa que podríamos ahorrar mucho más de diez millones de pesetas o ... más de 60.000 €..... Pero le quiero recordar que la fecha final del informe de la Sra. Interventora es de 21 de julio de 2010, Ud. ha dicho anteriormente que cuando Ud. entró como Concejal de Hacienda Ud. pidió un informe de lo que había ocurrido anteriormente, pero es que desde que Ud. entró en marzo de 2009 hasta ahora 21 de julio de 2010, va un año, más de un año casi medio, hasta ahora 18 meses, y la Sra. Interventora ha firmado hasta la actualidad. Por lo tanto la cuota de

responsabilidad que le pueda tocar no a un Concejal sino a más de uno, no se encoja de hombros, también le va a tocar a Ud., cuidado, en lo que le corresponda, es decir que el Fiscal también le llamará a Ud. para pedirle responsabilidades de por qué Ud. no actuó, sí y nos vamos a preocupar de que le llamen a Ud., sí, no le quepa la menor duda. Dedíquese Ud., como decía anteriormente, falsedad pública, yo no sé los asesores ... una empresa pública que todos los años estaba fiscalizando por una asesoría externa anual, con el voto favorable de todos los grupos incluyendo el suyo, que ha votado a favor los años que yo he estado en Emadesa sí señor en los Consejos de Administración y aquí en la Junta General, que se han votado las cuentas, que se han votado no sé cuántos, todo eso se ha votado, sí señor El Sr. Mayoral Mayoral dice:..... El Sr. Ledesma Sánchez dice: también, y estando Ud. aquí... sí señor. Pero igual que esto ha ocurrido también en el otro.... favorable a todo, y ahora Ud. está diciendo...todos los papeles y todos los documentos. ... Ud. ya puede seguir no hay ningún problema ... el mismo juego, pero que sepa Ud. que no va a llevar a ningún buen camino, no ... a nadie, no tenemos miedo a nadie, sino.. a resolver los problemas de su ciudad.. el que Ud. se dedique a meter el dedo en el ojo a tanta gente, entre otros el pueblo..... al convenio de los trabajadores que van a tener que devolver un dinero enorme posiblemente, no sabemos durante unos años, y que Ud. denunció y, que está con una sentencia a punto de caer, y que va a obligar..... Ayuntamiento condenado de España en estas circunstancias, posiblemente o presuntamente, además de eso le va a crear un caos terrible a Ud., al Sr. Alcalde, al Partido Popular en bloque que sois todos, todos, absolutamente todos sin quitar a ninguno, y a Ud. como Concejal de Hacienda.

El Sr. Alcalde dice: Para terminar sólo decir una cosa, que yo personalmente tengo una presión por los miembros del Consejo de Administración, por los Consejeros de la Empresa que son nueve, inclusive el Presidente, que, presuntamente, dicen algunos de los Consejeros que han sido engañados y que son responsables con su patrimonio personal de haber aprobado unas cuentas que estaban supuestamente manipuladas, ese es el problema. Y, evidentemente, aquí no se le acusa a nadie de haber robado algo, de haberse llevado algo, aquí lo que se trata es que las cuentas se han hecho mal, y que a raíz de eso, cuando se cierran las cuentas 2008 la empresa estaba en quiebra y hubo que hacer un aumento de capital de 1,3 millones, y alguien tendrá que ser responsable de no haber hecho las cuentas bien, porque los Consejeros, repito, los Consejeros responden con su patrimonio personal, porque las cuentas no estaban bien hechas, presuntamente manipuladas, presuntamente, y eso habrá que aclararlo

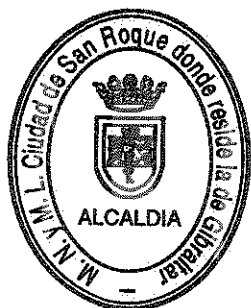
porque los Consejeros, personas privadas que no son políticos, sino que son designados por los Grupos Políticos, están en esa mesa y son responsables con su patrimonio, y ellos quieren saber quién es responsable de este debate.

La Corporación municipal queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque a, 20 de septiembre de 2010

V° B°
El Alcalde



El Secretario General

